ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2025 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y ocho minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

CONCEJAL NO ADSCRITO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de diciembre de 2024 (nº 16, sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2024 y nº 17, sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2024).

II.-PARTE DECLARATIVA

2. Moción que presenta José Manuel Brito Cabrera, concejal no adscrito, solicitando el apoyo y la colaboración del Pleno Municipal con las familias y afectados de discapacidad auditiva e implante coclear.
3. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para aumentar la seguridad en lugares de baño de la costa del municipio.
4. Moción que presenta Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la creación de un programa de gestión ética de las colonias felinas en el municipio de La Laguna.
5. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, contra la privatización de los servicios de ayuda domiciliaria y en apoyo de mayores avances en la atención temprana.
6. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para la implementación de un servicio de reporte ciudadano de incidencias municipales a través de geolocalización.
7. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la creación de una casa de la artesanía en San Cristóbal de La Laguna.
8. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, en defensa del habla canaria.
9. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para reubicar la zona de estacionamiento de las guaguas turísticas en el centro histórico de La Laguna.
10. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para el uso de las actividades festivas en el refuerzo de la comunidad en la ciudad de Aguere.
11. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para el acondicionamiento de la calle Cantillo y el Camino Palenzuela de Valle Guerra.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 2/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

12. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la reparación de las luminarias del pabellón del IES San Matías.

13. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para la reforma y adecuación de la plaza África Alonso y solar anexo.

14. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para lograr un espacio de la memoria de las mujeres y la igualdad en el barrio de Gracia.

15. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto - VOX, para la defensa del pueblo venezolano.

16. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo de municipal socialista, para llevar a cabo acciones para el desarrollo urbano en el núcleo de Valle de Guerra.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

    - Libro Único decretos diciembre 2024 (desde el nº 12226/2024, de 2 de diciembre, hasta el nº 14106/2024, de 30 de diciembre).

    - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera diciembre 2024 (desde el nº 167/2024, de 16 de diciembre hasta el nº 174/2024, de 20 de diciembre).

18. Dación de cuenta de los miembros de las Comisiones Plenarias y de los representantes en las Juntas de los Organismos Autónomos y en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tras la toma de posesión de Moisés Afonso León integrado en el grupo municipal Coalición Canaria.

IV.- URGENCIAS

19. **URGENCIAS.**

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

20. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

    1.- De Rubens Ascanio Gómez sobre si la plaza elevada, ubicada entre la Plaza del Doctor Olivera y la fachada lateral de la iglesia de La Concepción, es propiedad de la iglesia.

    2.- De Rubens Ascanio Gómez sobre cuándo se celebrará la primera convocatoria del Consejo Escolar municipal para este mandato.

    3.- De Idaira Afonso de Martín sobre cuáles han sido los avances realizados en cuanto a los acuerdos recogidos en la moción relativa a la propuesta para la actualización del inventario de caminos tradicionales del municipio, desarrollo de una ordenanza municipal que garantizara su protección y la del medio, o la culminación de expedientes de recuperación de caminos históricos, como el de Las Lecheras o Jardina.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 3/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

4.- De Idaira Afonso de Martín sobre por qué razón no se ha convocado la mesa técnica acordada para escuchar y dar voz a las partes implicadas, relativo a la petición vecinal para poder acceder al Roquillo, Valle de Guerra, por el camino por el que tradicionalmente lo hacían, y en la que, además, según acuerdo plenario, debía haber personal técnico.

5.- Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones específicas de formación y dinamización del empleo y tejido comercial en barrios vulnerabilizados tiene planificado este gobierno municipal PSOE – CC para este año 2025.

6.- Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones ha realizado este gobierno POSE – CC, aparte del instar al Cabildo de Tenerife en abril de 2023, para impulsar la declaración de la Reserva Marina Interés Pesquero de Anaga, tras la aprobación en marzo de 2024 de la moción "en defensa del sector primario español" por este consistorio municipal.

7.- Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué acciones ha realizado en estos últimos seis meses el gobierno municipal POSE – CC en cumplimiento de los acuerdos plenarios institucionales alcanzados de manera unánime en julio de 2024 relativos a la moción "en defensa de los molinos de gofio tradicionales como generadores de empleo, identidad y comunidad.

8.- Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué procesos urbanísticos (ya sean de cesión, permuta, venta, recalificación, autorización, etc.) tiene en marcha o está planificando el Gobierno Municipal PSOE – CC, respecto a terrenos destinados a la ampliación del Hospital Universitario de Canarias o la construcción de un nuevo complejo hospitalario.

9.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si tiene el Ayuntamiento previsto reforzar el número del personal disponible para el atendimiento de los vecinos en la Tenencia de Alcadía de La Cuesta.

10.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuál es la fecha prevista para la apertura definitiva del probador del mercado municipal, y qué medidas se están tomando para evitar que situaciones como la de su cierre inmediato alegando deficiencias vuelvan a ocurrir, garantizando así un uso eficiente de los recursos públicos.

11.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuáles son las medidas específicas de seguridad antiincendios que se han implementado en la zona exterior del mercado para proteger a los comerciantes y clientes.

12.- Moisés Domínguez Llanos sobre si tiene previsto este Ayuntamiento valorar la demanda vecinal en cuanto a la reducción de la presión de agua en horario de mañana, de manera que el horario de esta restricción finalice a las 06:30 horas y no a las 07:00, teniendo en cuenta que muchos vecinos necesitan asearse en horario de mañana.

13.- Moisés Domínguez Llanos sobre en qué situación se encuentran las obras de recuperación de la antigua cárcel de la ciudad, ubicada en el patio interior de la Casa del Corregidor, el edificio más antiguo de La Laguna.

21. **RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:**

1. Rubens Ascanio Gómez ruega que se informe de forma oficial y en el tiempo más breve posible del perfil de las dos personas que han sido

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 4/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

designadas tras el cese del gerente de Teidagua y los motivos por los que son representantes de la minoría privada y no de la parte pública.

2. Rubens Ascanio Gómez ruega que se celebre una convocatoria extraordinaria de la Comisión Plenaria de Presidencia en la que se indiquen la situación de los expedientes pendientes y las fórmulas en las que se abordarán para el procedimiento que permitan desarrollar los acuerdos no ejecutados y los incumplimientos de las leyes de memoria.
3. Idaira Afonso de Martín ruega que de cara a FITUR 2025, dar a conocer a los grupos políticos, cuál es la propuesta y/o líneas de acción, si las hubiera, con la que acudirá San Cristóbal de La Laguna a la misma.
4. Idaira Afonso de Martín ruega que, de cara a proteger nuestro legado cultural y el uso de la modalidad lingüística de Canarias, se revisen los contenidos de las campañas y publicaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y todos sus organismos, para evitar usos lingüísticos no propios de nuestras islas, sin ningún complejo ni sentimiento de inferioridad, protegiendo así nuestras expresiones y forma de hablar.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales y las que tengan previstas intervenciones vecinales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 5, 6, 7, 13, 14, 2, 3, 4, 15, 12, 8, 9, 17, 18, 20, 10, 11 y 16.

Después de tratar el punto 9, se produce un receso (de 13:50 a 16:00 horas), siendo 26 los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

Se hace constar que a las 9,40 horas el concejal Manuel Alejandro Rodríguez Pardo presentó ante el registro de la Secretaria General del Pleno dos preguntas.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (Nº 16, SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024 Y Nº 17, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024).

Vistos las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2024 (nº 16, sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2024 y nº 17, sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2024).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobación de las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2024 (nº 16, sesión ordinaria de 102 de diciembre de 2024 y nº 17, sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2024).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 5/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 2-. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOLICITANDO EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL CON LAS FAMLIAS Y AFECTADOS DE DISCAPACIDAD AUDITIVA E IMPLANTE COCLEAR.

Es curioso pero cierto, que en Canarias sea notoriamente alarmante la situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad. Sobresaliendo en ello los estudiantes, las mujeres y las personas mayores con discapacidad auditiva. Esta situación coloca a todas ellas en un permanente riesgo de exclusión social que obliga a que las instituciones públicas se vean en la necesidad de tomar medidas efectivas para su inclusión. Dicha inclusión tiene que sobrepasar a su vez una serie de barreras a las que las familias y los afectados se ven obligados a enfrentarse para lograr con ello que sus hijos, con discapacidad auditiva, usuario de implante coclear puedan disponer y acceder a todas las prestaciones disponibles.

Las barreras mencionadas son, por lo general, las siguientes:

Económicas, atención sanitaria, escasez de medios, problemas en la comunicación, temas emocionales y estrés en la familia, barreras culturales e integración.

Barrera económica

Señalar que el costo asociado a la discapacidad puede ser verdaderamente considerable para las familias, sobre todo para aquellas con recursos limitados. También los implantes cocleares, pues los mismos exigen un mantenimiento constante (baterías, repuestos, etc.), y ello conlleva un nuevo gasto recurrente.

Asimismo, las familias de las islas periféricas se enfrentan a mayores costos al tener que, obligatoriamente, desplazarse a Tenerife o a Gran Canaria y con ello poder acceder a especialistas.

Observación: se adjunta a la presente moción una última página que establece los costes reales del material necesario para el funcionamiento correcto de dichos aparatos del centro GAES (único centro que dota de estos materiales).

Atención sanitaria

Es imprescindible, para los usuarios del implante, las revisiones y el mantenimiento del dispositivo. Asimismo, contar con un otorrinolaringólogo especializado, pero el acceso al mismo es complicado debido a las listas de espera que varían dependiendo de la comunidad en que te encuentres. Igualmente, es necesario la rehabilitación y el apoyo audiológico, lo que implica logopedia y la presencia de un psicólogo.

Escasez de medios

Es cierto que ha habido avances en Canarias con respecto al tema auditivo, pero es indudable que todavía persisten carencias básicas en la formación del profesorado y en la adquisición de recursos para atender a estudiantes con discapacidad auditiva. Esto sucede en escuelas que no disponen de personal capacitado en lengua de signos y en la enseñanza para estudiantes con implantes cocleares.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 6/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Asimismo, en ocasiones los centros educativos no siempre están equipados con tecnologías de apoyo, como sistemas FM o bucles magnéticos, que logran facilitar la audición en ambientes de ruido.

Temas emocionales y estrés en la familia

En general, para las familias la adaptación y la implantación del implante coclear es notoriamente desgastante para ellos. La preocupación constante por el proceso del hijo o hija, las exigencias económicas, el tiempo dedicado a terapia y visitas médicas genera inevitablemente altos niveles de estrés.

Asimismo, las familias también se enfrentan a un sentimiento de aislamiento social, especialmente en lugares donde la discapacidad auditiva sigue siendo poco comprendida. Igualmente, la escasez de grupos de apoyo y la ausencia de contactar con otras personas que tengan los mismos problemas agravan esta situación.

Barreras culturales e integración

El entorno escolar y social puede llevar a los niños con implantes cocleares a enfrentar problemas de integración como consecuencia de prejuicios y falta de sensibilización por parte de sus compañeros y docentes. Estas barreras pueden originar situaciones de exclusión o de bullying afectando la autoestima del niño y aumentando la carga emocional para las familias.

Esta situación también afecta y establece retos para las familias extranjeras quienes deben adaptarse simultáneamente al sistema educativo local y a las necesidades particulares del implante coclear.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Promover el apoyo institucional a través de programas de prevención, concienciación, sensibilización que incluyan a la familia, eje fundamental del proceso de inclusión y aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
2. Dotar a las personas con discapacidad auditiva usuarias del implante coclear de recursos económicos para la adquisición de materiales para el funcionamiento de los implantes cocleares como: pilas, pastillas para deshumidificar, filtros para micrófonos, trabas y nylon de sujeción, artículos importantes para el mantenimiento, durabilidad, seguridad y funcionamiento de los procesadores.
3. Impulsar la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, las entidades educativas, sanitarias y sociales, y la única asociación canaria de implantes cocleares denominada "MI MUNDO EN SILENCIO" con el fin de garantizar un enfoque integral en la atención a las personas que, con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear, asegurando así la continuidad de su recuperación, habilitación y rehabilitación para lograr una inclusión efectiva en la sociedad.
4. Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a incluir mejoras en las bases reguladoras de las convocatorias a becas, subvenciones, ayudas, creando o ampliando la cuantía de estas para los estudiantes, mujeres, mayores y demás colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social con dis-

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 7/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

capacidad auditiva usuarias de implante coclear, considerando la necesidad de habilitación y rehabilitación logopédica, así como el apoyo psicológico para los alumnos y sus familias.

Con la esperanza de que la moción aportada haya servido para ofrecer una información aproximada, pero real y concreta, sobre las dificultades y el costo que les supone a las familias y pacientes poder acceder al material necesario que requieren sus hijos e hijas con discapacidad auditiva coclear.

REFERENCIA LOS COSTES DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE DICHOS APARATOS DEL CENTRO GAES (ÚNICO CENTRO QUE DOTA DE ESTOS MATERIALES)

Caja de pilas	
(1 caja trae 10 paquetes de 6 unidades de pilas. Cada implante necesita dos pilas cada dos días)	37,20€
Caja de pastillas deshumidificadora	
(1 caja trae 3 pastillas y cada pastilla dura 3 meses)	21,80€
Filtros para micrófonos (2 filtros para 1 implante)	
(pack de 4 unidades de filtros)	61,80€
(pack de 2 unidades de filtros)	30,90€
Trabas y Nylon	14,59€
El coste mensual por implante aproximado	50€
El coste anual por implante aproximado es de 600€	
Coste mensual rehabilitación del lenguaje (4 veces por semana)	560€
Coste mensual rehabilitación pedagógica (3 veces por semana)	420€
Coste mensual rehabilitación psicológica (1 vez por semana)	120€
Coste mensual psicomotricidad (1 vez por semana)	180€

TOTAL, GASTO MENSUAL: 1330 €

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

Se propone el siguiente ACUERDO:

1. Promover el apoyo institucional a través de programas de prevención, concienciación, sensibilización que incluyan a la familia eje fundamental del proceso de inclusión y aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
2. Dotar a las personas con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 8/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

de recursos económicos a través de las Prestaciones Económicas Municipales de este Ayuntamiento para la adquisición de materiales para el funcionamiento de los implantes cocleares como: pilas, pastillas para deshumidificar, filtros para micrófonos, trabas y nylon de sujeción, artículos importantes para el mantenimiento, durabilidad, seguridad y funcionamiento de los procesadores.

3. Impulsar la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, las entidades educativas, sanitarias y sociales, y la única asociación canaria de implante cocleares denominada "MI MUNDO EN SILENCIO" a través del Consejo Municipal para la Discapacidad y promoción de la autonomía personal de este Ayuntamiento, con el fin de garantizar un enfoque integral a la atención de las personas que, con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear, asegurando así la continuidad de su recuperación, habilitación y rehabilitación para lograr una inclusión efectiva en la sociedad.
4. Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a incluir mejoras en las bases reguladoras de las convocatorias a becas, subvenciones, ayudas, creando o ampliando la cuantía de estas para los estudiantes, mujeres, mayores y demás colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear, considerando la necesidad de habilitación y rehabilitación logopédica, así como el apoyo psicológico para los alumnos y sus familias.

INCIDENCIAS:

- **Intervención vecinal:**

Interviene Daniel Alejandro Jackson Narváez, en representación de la Asociación Pro-Derechos Humanos Mi Mundo en Silencio.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 3-. MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LUGARES DE BAÑO DE LA COSTA DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La costa de la isla de Tenerife se extiende a lo largo de más de 400 kilómetros, de los cuales aproximadamente 15 de ellos corresponden a La Laguna. Si bien existen varias zonas de baño y acceso al mar acondicionadas dentro del municipio, la propia geografía de la isla hace que la gran mayoría de la costa conserve sus características naturales.

Por otro lado, las canarias y canarios mantenemos una relación muy estrecha con el mar, haciendo un uso cotidiano del mismo y no necesariamente restringido a aquellas zonas que han sido intervenidas urbanísticamente para facilitar su accesibilidad. El disfrute de charcos, fajanas y cuevas ha sido un elemento común a nuestra manera de relacionarnos con el territorio desde el poblamiento de las islas. En los últimos años, además, la presión cada vez más alta de la industria turística sobre nosotras y nuestro

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 9/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

territorio está expulsando a la población local de unas zonas costeras cada vez más masificadas.

En este contexto, aterrizándolo a la situación de la costa lagunera, las corrientes y la exposición al fuerte oleaje hace de algunos puntos del municipio particularmente peligrosos y la zona alrededor del Charco de La Laja, popularmente conocido como el "Charco de los pobres" en Bajamar, es uno de ellos. El pasado mes de octubre ocurrió el último de una lamentablemente larga lista de accidentes mortales en ese charco. Es inasumible no tomar medidas al respecto.

Por un lado, es necesario facilitar en la medida de lo posible el potencial acceso de los vehículos y medios de emergencia hasta esa zona de baño. Eso haría que, en caso de un eventual accidente, se pudiera actuar de una manera mucho más rápida de lo que se puede hacer actualmente.

Por otro lado, existen actualmente en el mercado y ya instalados en distintos puntos de Canarias dispositivos de rescate autónomos. Estos dispositivos pueden ser desplegados por cualquier persona, no necesariamente profesionales, y aumentan en gran medida las posibilidades de éxito al poner en marcha de manera automática el protocolo de emergencia y ser de ayuda para los equipos de rescate que se acerquen a la zona.

Finalmente, es factible también reducir los tiempos de escala de un posible rescate si los medios humanos con los que cuenta la costa del municipio se preparan y coordinan de manera adecuada. En este sentido, existen zonas de baño cercanas y con personal potencialmente cualificado que podrían ser efectivos en el futuro si se facilitan las condiciones y medios materiales necesarios.

En resumen, la costa del municipio es muy amplia y no se puede ni debe prohibir su uso fuera de las zonas especialmente adaptadas. Ninguna regulación va a impedir que la gente se siga bañando y disfrutando del mar en aquellos lugares donde lo ha hecho tradicionalmente. Es por esto que de manera urgente proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

ACUERDOS

1. Intermediar con las vecinas y vecinos propietarios de las fincas que se encuentran en el entorno del charco para acondicionar y permitir el acceso de los vehículos de emergencia por los caminos privados, reduciendo el tiempo de llegada al sitio del rescate.
2. Instalar y mantener acondicionados dispositivos autónomos de rescate para su uso en caso de emergencia.
3. Contemplar en el convenio de los servicios de seguridad y rescate la colaboración con el personal que trabaja en instalaciones privadas, movilizando todos los recursos disponibles, añadiendo al pliego de condiciones de contratación si fuera necesario.
4. Llevar a cabo un programa de información en los centros educativos sobre los riesgos del mar, teniendo en cuenta que la prevención y la información son las mejores herramientas.
5. Instalar paneles informativos informando de la peligrosidad del charco, incluyendo indicaciones para detectar el mal estado de la mar, y las instrucciones a seguir por los usuarios en caso de emergencia.

ENMIENDA:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 10/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno**

1. Realizar los trámites y acciones necesarias para que, en aquellos accesos prohibidos, por suponer un riesgo o peligro de caídas o desprendimientos para la seguridad de los usuarios, se puedan acondicionar y estabilizar para que de esta forma se garantice la seguridad de los usuarios.
2. Instalar y mantener acondicionados dispositivos autónomos de rescate para su uso en caso de emergencia, mediante la colocación de Totems donde se ubiquen los One – Ups (dispositivos de salvamento acuático automáticos) en todas las zonas de baño catalogadas como peligrosas y que actualmente carecen de personal de socorrismo o cuya actuación inmediata de los mismos sea muy difícil.
3. Promover a través de personal de emergencias especializado en colegios, centros de ciudadanos o en las mismas playas o piscinas del municipio, jornadas de formación e información a los colegios y usuarios sobre los riesgos potenciales y cómo evitarlos en playas, piscinas, charcos, etc. Incluir información sobre las banderas de advertencia, las corrientes de resaca y la importancia de la supervisión de los niños, así como proporcionar información y formación sobre primeros auxilios y qué hacer en caso de una emergencia.
4. Instalar paneles informativos sobre la peligrosidad de las zonas de baño que así están catalogadas, incluyendo indicaciones para detectar el mas estado de la mar, y las instrucciones a seguir por los usuarios en caso de emergencia.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN:

22 VOTOS A FAVOR:
10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
1 del concejal no adscrito

1 VOTO EN CONTRA:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

4 ABSTENCIONES:
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Antecedentes

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 11/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

En España, la proliferación de colonias felinas se ha convertido en un desafío emergente para los municipios, incluida La Laguna. Estas colonias, formadas principalmente por gatos ferales o comunitarios, crecen de manera descontrolada debido al abandono de animales domésticos y la falta de control de su reproducción. Este fenómeno genera problemas de convivencia vecinal y representa un riesgo para la salud pública debido a la posible transmisión de enfermedades. Para enfrentar esta problemática, es fundamental implementar un plan de acción eficaz y ético.

Ayudas y subvenciones

Existen diversas ayudas destinadas a apoyar la gestión y control de las colonias felinas en los municipios, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y fomentar una convivencia saludable en el entorno urbano.

A nivel insular, La Laguna se beneficia - en parte- de una subvención nominativa de 200.000 € que el Cabildo de Tenerife otorga al Colegio Oficial de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife. Esta ayuda está destinada a la campaña de esterilización de gatos abandonados y asilvestrados, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 7/2023 de Bienestar Animal. Además de controlar la población felina mediante la esterilización, esta subvención incluye asesoría técnica a los ayuntamientos para optimizar la gestión y regulación de las colonias felinas.

A nivel estatal, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 regula una convocatoria anual de subvenciones dirigidas a entidades locales para financiar la gestión ética de colonias felinas. Estas ayudas están diseñadas para sufragar gastos relacionados con la aplicación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno), el tratamiento veterinario, la mejora de las condiciones de vida y alimentación de los gatos, y campañas de formación y concienciación ciudadana. Sin embargo, para acceder a estas subvenciones, es indispensable que los ayuntamientos cuenten con un programa municipal de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 12/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

gestión ética de colonias previamente aprobado, tal y como establece la Orden DSA/1352/2022.

Actualmente, La Laguna no puede optar a estas ayudas estatales debido a la carencia de dicho programa, lo que limita significativamente la financiación disponible y restringe la capacidad del municipio para implementar medidas sostenibles. Esta situación no solo impide el acceso a recursos clave, sino que también dificulta la concienciación de la ciudadanía sobre la importancia de una gestión responsable y controlada de las colonias felinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación, se procede a desarrollar una propuesta para diseñar un programa de gestión ética para colonias felinas:

1- Realización de un censo de gatos comunitarios

La falta de datos sobre la población de gatos en el municipio es uno de los principales obstáculos para implementar políticas efectivas de control y bienestar animal. Un censo actualizado y aunque sea, aproximado, nos permitiría conocer la ubicación, tamaño y características de las colonias felinas, lo que resulta fundamental para priorizar intervenciones y destinar recursos de forma eficiente.

2- Esterilización masiva y regular

La solución al crecimiento descontrolado de las colonias felinas debe estructurarse en dos fases:

Fase inicial de esterilización masiva: Es esencial realizar una campaña de esterilización masiva como medida inmediata para frenar el crecimiento acelerado y descontrolado de las colonias felinas. Esta fase busca reducir rápidamente el número de nacimientos y estabilizar las poblaciones existentes, disminuyendo los conflictos vecinales y los riesgos sanitarios asociados.

Fase de mantenimiento mediante el programa CER: Una vez estabilizadas las colonias, se debe implementar el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) de manera continua. Este enfoque asegura que las poblaciones se mantengan controladas a largo plazo, permitiendo intervenir únicamente en nuevos casos de reproducción o ingreso de gatos en las colonias.

Es esencial que las esterilizaciones las realicen veterinarios experimentados, cuya habilidad garantiza incisiones mínimas, de aproximadamente 2 cm, lo que acelera significativamente la recuperación del animal y reduce al máximo el riesgo de infecciones o complicaciones postoperatorias. Por el contrario, la inexperiencia puede derivar en cortes más extensos, de hasta 20 cm, que alargan el proceso de convalecencia, incrementan el riesgo de infecciones graves y comprometen la vida del gato.

Este enfoque permite el retorno casi inmediato de los animales a sus colonias, eliminando la necesidad de espacios específicos para el postoperatorio y reduciendo el estrés de los gatos. Además, asegura un uso más eficiente de los recursos públicos disponibles y fomenta una gestión más ética y sostenible de las colonias felinas.

3- Gestión acreditada de las colonias felinas

La gestión adecuada de las colonias felinas debe estar en manos de gestores acreditados, es decir, personas que hayan recibido una formación específica en el manejo ético y eficiente de estas colonias. Esta formación debe incluir conocimientos sobre el método CER (Captura, Esterilización y Retorno), el bienestar animal, la resolución de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 13/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

conflictos vecinales relacionados con las colonias y la normativa aplicable. Para garantizar su idoneidad, estos gestores deben contar con un carnet expedido por el Ayuntamiento, que los acredite como responsables de la gestión de una o varias colonias asignadas.

Este sistema permitirá un manejo coordinado y profesional que cumpla con los protocolos establecidos, asegurando la estabilidad y el bienestar de las colonias felinas. Además, fomenta la colaboración entre el personal municipal, los gestores acreditados y los voluntarios que trabajan directamente en el cuidado y supervisión de las colonias. La figura del gestor acreditado no sólo centraliza y profesionaliza las tareas, sino que también facilita la comunicación entre las distintas partes implicadas, promoviendo una gestión transparente y eficiente que responda tanto a las necesidades de los gatos como a las demandas de la ciudadanía.

4- Espacios adecuados para las colonias felinas

La habilitación de espacios adecuados para las colonias felinas es fundamental para garantizar su manejo ético y eficiente, respetando las dinámicas naturales de los gatos, que eligen y se asientan en un lugar donde encuentran condiciones favorables.

Cada colonia debe estar equipada con mobiliario adecuado, como refugios diseñados para proteger a los animales de las inclemencias del tiempo y de posibles ataques de depredadores u otros animales. Estos refugios deben ser resistentes, fáciles de limpiar y adecuados al entorno para integrarse de manera armónica con el espacio urbano o natural.

Asimismo, es necesario instalar puntos de alimentación específicos que controlen la dispersión de alimentos, mantengan la limpieza y reduzcan el riesgo de atraer plagas o animales no deseados. Estos puntos deben estar ubicados en zonas estratégicas, que permitan a los gestores y voluntarios un acceso sencillo para la supervisión y el suministro de comida.

La cartelería informativa en cada colonia es imprescindible para educar y sensibilizar a la comunidad. Esta debe incluir detalles sobre las normativas municipales, el rol y las responsabilidades de los gestores acreditados, y las buenas prácticas que los vecinos deben seguir para respetar y colaborar con la gestión de las colonias. Además, la información debe destacar la importancia de las colonias felinas como una solución ética y beneficiosa para el control poblacional y la convivencia.

Consejo de protección y bienestar animal

A pesar de que el Consejo de Protección y Bienestar Animal fue aprobado en 2022, aún no se ha constituido.

A la pregunta formulada en abril de este año: ¿Cuándo está prevista la fecha de convocatoria del consejo de protección y bienestar animal? La respuesta textual fue "Informar que en el año 2023, antes del inicio del presente mandato, se intentó constituir el Consejo de Protección y Bienestar Animal, y fue imposible por la falta de respuesta de los colectivos, instituciones y partidos políticos a los cuales se les solicitó que hicieran llegar las personas que iban a participar en el Consejo. Estamos preparando las notificaciones para que los colectivos, instituciones y partidos políticos nos hagan llegar los datos de sus representantes y poder proceder a la constitución del Consejo antes del verano de este año.

Esta inacción genera un vacío en la defensa de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio. La dilación en la convocatoria no solo incumple con el com-

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 14/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

promiso inicial del Ayuntamiento, sino que también limita la capacidad para implementar políticas efectivas de protección animal, particularmente en áreas como la supervisión de colonias felinas, el control de la población animal y la respuesta a situaciones de maltrato y abandono. Es urgente que el Ayuntamiento tome medidas definitivas para la constitución del Consejo, asegurando la participación activa de todos los agentes implicados en la protección de los animales, incluyendo asociaciones, entidades políticas y comunitarias.

En resumen, la proliferación de colonias felinas en La Laguna requiere de una intervención ética y estructurada que no sólo controle su expansión, sino que también asegure el bienestar de los animales y la convivencia ciudadana. La falta de un programa aprobado está limitando el acceso a recursos clave que permitirían llevar a cabo este tipo de gestión. Con la creación y aprobación de un Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas, el Ayuntamiento de La Laguna podrá no solo cumplir con la normativa vigente, sino también acceder a subvenciones estatales que permitirán financiar las acciones necesarias para abordar esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Desarrollar y aprobar un Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas.
2. Incluir una partida en los presupuestos de 2025 del Ayuntamiento de La Laguna para financiar la gestión de colonias felinas en el municipio.
3. Solicitar a través de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte la subvención estatal en su convocatoria 2025 para el control poblacional de colonias felinas.
4. Constituir y convocar de manera prioritaria y definitiva el Consejo de Protección y Bienestar Animal en el primer trimestre del año 2025, garantizando la efectiva participación de los colectivos e instituciones convocados, y adoptando medidas de seguimiento para asegurar su funcionamiento regular en el próximo año.

ENMIENDA:

- **Autoenmienda in voce de Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo:**

Se añadiría un quinto apartado con el siguiente contenido:

1. Tener un plan de sanidad para los gatos. Actualmente los vecinos que llevan los gatos sin dueño a un veterinario que están enfermos, resulta que no los pueden atender porque no tienen microchip, por lo tanto, también le invito a que en ese programa de gestión ética, incluya una quinta medida que es un plan de sanidad para los gatos.

INCIDENCIAS:

La concejal Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo solicita que conste en acta sus siguientes manifestaciones:

"que usted intentó boicotear esta moción para que yo no la trajera a este pleno, aludiendo el reglamento del ROM que decía y, además, ahora aprovecho para informar y para formar al resto de mis compañeros, por si le puede pasar en otra ocasión, que en el artícuo 87, en el apartado C se dice: "cuando

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 15/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

una mocion sea rechazada por el pleno esta no se podra presentar hastsa transcurrido el plazo de un año". Como la moción que yo presenté en mayo de 2024 fue aprobada, pues yo lo vuelvo poder a traer. Ahora si es verdad, que no la puedo traer, porque como va a estar rechazada, ya no puedo traer una moción para crear el programa de gestión ética.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, dieciocho en contra y una abstención, **ACUERDA** rechazar la moción presentada.

VOTACIÓN:

8 VOTOS A FAVOR:
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejal no adscrito

18 VOTOS EN CONTRA:
10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 ABSTENCIÓN:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA DOMICILIARIA Y EN APOYO DE MAYORES AVANCES EN LA ATENCIÓN TEMPRANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es uno de los pilares que sustenta nuestro Sistema de Atención a la Dependencia, sobre todo a partir de la aprobación en 2006 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Se trata, por tanto, de un servicio público de carácter esencial cuya finalidad es garantizar la igualdad en el derecho subjetivo de ciudadanía mediante la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de Dependencia. Este servicio tiene también entre sus funciones asistir a las personas retrasar o impedir en la medida de lo posible los ingresos en centros especializados para estos/as usuarios/as ya que ahora mismo hay una larga lista de espera en dichos centros. Además, se trata de un servicio en buena parte gratuito, con un copago basado en los ingresos de la unidad familiar y previa valoración de los servicios sociales. La ayuda a domicilio es una prestación esencial, que forma parte del sistema público de servicios sociales, y es imprescindible para promover la calidad de vida de las personas con autonomía limitada, a la vez que posibilita que puedan permanecer el mayor tiempo posible en su entorno familiar.

En el caso de La Laguna, hay que recordar que el servicio se adjudicó en 2018 por 15 millones de euros y un plazo de cuatro años con posibilidad de prórroga de otros

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 16/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

dos, hasta 2024, atendiendo a unas 1200 personas, en un servicio altamente valorado por las personas beneficiarias, gracias al esfuerzo realizado por sus casi 200 trabajadoras. En el pasado mandato se trató de lograr una gestión directa de este servicio, tanto a través de la empresa pública Muvisa como a través de entidades públicas dependientes del Gobierno de Canarias, algo que por la complejidad de la gestión de un número tan importante de trabajadoras y de beneficiarios, no pudo llegar a buen puerto, siendo la actual licitación un esfuerzo que casi duplica la inversión municipal y confiamos ayude a mejorar el servicio y las condiciones de trabajo del sector.

Tenemos por delante un gran reto demográfico y social, donde el acompañamiento a las más de 40.000 personas de más de 60 años que residen en este municipio, además de las cerca de 17.000 que conviven con algún tipo de discapacidad, debe ser una parte clave para lograr ampliar su calidad de vida y su autonomía. Creemos que la apuesta debe estar en los ampliar los centros de acompañamiento, potenciar los servicios de atención domiciliaria y favorecer las redes comunitarias, tres herramientas muy importantes que tenemos que favorecer. La única forma de seguir en esta tarea es desde la participación, la escucha y la construcción colectiva de los procesos, acompañada de unos servicios públicos bien dotados.

En el conjunto del Archipiélago son unas 20.000 personas las que reciben el servicio de ayuda a domicilio (SAD) a través de sus ayuntamientos. Durante la reciente tramitación de los presupuestos de 2025, unas enmiendas introducidas por los grupos parlamentarios de CC, PP, ASG y AHI ha suscitado posturas en contra de ayuntamientos, cabildos, así como colectivos sociales y sindicatos, que entienden que se cambia el sistema vigente y permite sustituir el funcionamiento actual por una ayuda económica, lo que interpretan como una privatización del servicio. Esta medida, pensada más en el beneficio de los grandes grupos privados de atención social que en la calidad del servicio, supone romper con la lógica de la Ley de Servicios Sociales, que salió con un amplio apoyo.

La Carta Europea de Derechos Humanos establece sobre los derechos de las personas mayores que "la Unión Europea reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural" (Artículo 25), siendo servicios como este fundamentales para ello. El Pilar Europeo de Derechos Sociales, presentado por la Comisión Europea en 2017, incluye en su Principio 15 que "toda persona tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna en la vejez".

La respuesta de los colectivos sociales o de entidades ha sido rotunda. Como han manifestado los Colegios Oficiales de Trabajo Social, este cambio, planteado a espaldas de la comunidad implicada y de la normativa aprobada por el propio Parlamento de Canarias, permite a los ayuntamientos sustituir la prestación directa del SAD por una prestación económica, algo que vulnera los derechos sociales y pone en peligro la calidad del servicio y se ha llevado a cabo sin respetar el procedimiento participativo establecido en el artículo doce del decreto vigente, dejando fuera a profesionales, administraciones públicas y ciudadanía.

LA ATENCIÓN TEMPRANA Y EL SERVICIO DEL AULA DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

En el mismo ámbito anteriormente expresado, es necesario que abordemos los avances pendientes en el desarrollo de la Ley de Atención Temprana, ley canaria que tiene los mismos años que la anteriormente mencionada de Servicios Sociales. Gracias

Firmado por: SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE
Fecha: 17-02-2025 13:48:39
Fecha: 18-02-2025 12:59:17
Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 17/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

al esfuerzo de entidades, familias y profesionales, Canarias logró que en 2019 se aprobara una Ley que era una necesidad urgente, que avanzaba y mejoraba normas ya existentes para el apoyo a los menores con discapacidad o dependencia.

Según la Convención de los Derechos e la Infancia, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, establece en su artículo 24: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil.

Por otra parte, la Ley de Dependencia (ley 39/2006) de 14 de diciembre se crea como modalidad de protección social para personas dependientes ya sea por su edad o por razones de enfermedad, discapacidad o limitación en otros grupos de edad. En el artículo 15 referido al catálogo de servicios habla de los centros de atención a personas en situación de dependencia, debido a los distintos tipos de discapacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocer una vez más la gran labor desarrollada por las personas que hacen posible que la ayuda domiciliaria y los servicios de atención temprana sigan mejorando la vida de los vecinos y vecinas más vulnerables.
2. Manifestar el apoyo claro y decidido del pleno de La Laguna al total desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y la Ley de Atención Temprana de Canarias, aportando avances necesarios en derechos para la población del Archipiélago.
3. Rechazar cualquier intento de recortar o privatizar los servicios de atención domiciliaria.
4. Instar a que el Gobierno de Canarias cumpla con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 57/2023 exige que cualquier modificación al Catálogo de Servicios y Prestaciones pase por un proceso de consulta pública, con la participación de las administraciones canarias y del Consejo General de Servicios Sociales.
5. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a mantener y sostener el Servicio de Ayuda Domiciliaria actual, avanzando en las mejoras que sean necesarias para el desarrollo de este, para avanzar en las condiciones laborales de quienes lo desempeñan y en la ampliación progresiva del número de personas beneficiarias.
6. Una vez más, instamos a las administraciones competentes a que incorporen las enfermedades profesionales del colectivo de la Ayuda Domiciliaria y a la extensión de las consideraciones existentes en colectivos similares para lograr el adelanto de la edad de jubilación.
7. Manifestar el compromiso de seguir buscando fórmulas que permitan avanzar hacia un modelo de gestión pública de los servicios de atención social, a la discapacidad y domiciliaria, para garantizar su carácter universal.
8. Instar al gobierno local y al resto de administraciones competentes a se-

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 18/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

guir trabajando en el fomento de servicios de día y servicios de acompañamiento domiciliario, frente al modelo de macrocentros de atención sociosanitaria, desarrollando los avances en tal sentido que están en el Plan de Mayores municipal.

9. El pleno de La Laguna respalda, una vez más, la importante labor del Aula de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna, instando a las autoridades competentes a reforzar las acciones para su mantenimiento.
10. Instar a seguir avanzando en la mejora de las ayudas y recursos disponibles para la atención y el acompañamiento de las familias que requieran de ayuda temprana, colaborando con las entidades del sector en dar visibilidad a sus demandas (caso de los días nacionales e internacionales dedicados a este tipo de situaciones) y en la búsqueda de mejoras colectivas.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

VOTACIÓN:

26 VOTOS A FAVOR:
10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejal no adscrito

1 ABSTENCION:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX"

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE REPORTE CIUDADANO DE INCIDENCIAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE GEOLOCALIZACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión eficiente y transparente de los recursos públicos es uno de los pilares de una administración municipal que responde a las necesidades de la ciudadanía. Para lograr este objetivo, es fundamental contar con mecanismos de comunicación accesibles, ágiles y eficaces que permitan a la comunidad vecinal reportar, en tiempo real, desperfectos o incidencias que afectan a su entorno. En este sentido, la implementación de un servicio de apoyo ciudadano a través de una aplicación de mensajería tan familiar y extendida como WhatsApp, con geolocalización y opciones de envío de imágenes, representaría una destacada innovación para mejorar la calidad de vida en el municipio. Con una herramienta que no sólo permitiría una respuesta rápida y eficiente por parte de los

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 19/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

servicios municipales, sino que también promueve una relación más cercana y participativa entre la administración y la ciudadanía.

Si atendemos al Barómetro 2024 del Foro Económico y Social, existe una elevada queja en la lejanía de los políticos con respecto a la ciudadanía, a la dificultad de ser atendidos y escuchados, a la poca respuesta que obtienen en sus demandas, siendo uno de los elementos destacados dentro de los temas a mejorar en los distintos distritos. La incorporación de servicios más directos que permitan interactuar y conocer la respuesta que se está dando a cada punto nos parece fundamental, además de facilitar desde ya que las reuniones periódicas con los vecinos y vecinas de los diferentes distritos sea algo totalmente normalizado. Las personas que viven en La Laguna tienen un derecho principal y preferente a sentirse atendidos por el consistorio y eso requiere facilitar las herramientas de escucha vecinal.

En la actualidad, las personas que desean informar de una incidencia en el espacio público, como basura acumulada, desperfectos en infraestructuras, objetos abandonados o cualquier otra necesidad de mantenimiento urbano, suelen encontrarse con una serie de barreras. Estas pueden incluir sistemas de reporte poco accesibles, complejos o la necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas municipales, lo que desincentiva la participación y retrasa la respuesta a estos problemas. Un servicio de notificación de incidencias mediante WhatsApp con geolocalización solucionaría estos inconvenientes, al ofrecer un método sencillo y directo que la mayoría de la población ya conoce y utiliza diariamente. La capacidad de enviar un mensaje con la ubicación exacta del problema y adjuntar una imagen que ilustre la naturaleza de la incidencia facilitaría un reporte más claro y preciso, simplificando el proceso y optimizando la actuación de los servicios municipales.

Revisando la estadística de las interacciones del buzón ciudadano y de quejas y sugerencias vemos que la media de interacciones en un municipio que ya está cerca de los 170.000 habitantes son de entre 20 y 30 por mes. Si miramos a otros lugares donde ya han activado y difundido este tipo de servicios, uno de los últimos en sumarse a esta vía de información ha sido Alcobendas, que con una población que no llega a los 120.000 habitantes tuvo en el primer mes desde su puesta en marcha 770 usuarios, con más de 971 conversaciones y 2.606 interacciones, un número significativamente superior y donde además se acompañan las acciones de un nivel de respuesta que actualmente no existe en Aguere. Otro ejemplo es el del Ayuntamiento de Tres Cantos, que puso este servicio en 2023 y cuenta con más de diez mil usuarios.

Desde el punto de vista de la administración, la implementación de un servicio de este estilo ofrecería múltiples ventajas operativas. En primer lugar, la geolocalización permitiría reducir el margen de error en la identificación del lugar exacto de la incidencia, lo que se traduce en un uso más eficiente del tiempo y los recursos. El personal municipal recibiría la ubicación precisa y la descripción visual del problema, permitiéndoles desplazarse directamente a la zona afectada y actuar con mayor rapidez. Además, al recibir reportes más detallados, el equipo de servicios municipales podría planificar mejor sus intervenciones, agrupando incidencias por áreas y optimizando sus rutas de trabajo mejorando la eficiencia en la gestión de recursos públicos y permitiendo una atención más rápida y efectiva a las necesidades del municipio.

Otra ventaja fundamental de esta herramienta es su capacidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración. Al recibir la notificación de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 20/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

una incidencia, el sistema podría emitir automáticamente un acuse de recibo, informando a la persona de que su reporte ha sido registrado y enviado al área correspondiente. Posteriormente, cuando la incidencia haya sido resuelta, el ayuntamiento podría enviar una notificación de cierre al usuario, informándole de que el problema ha sido solucionado. Esta comunicación bidireccional, rápida y personalizada, incrementaría la confianza de la ciudadanía en su administración local, al percibir que sus preocupaciones son escuchadas y atendidas de manera oportuna.

Además, la recopilación y análisis de los reportes de incidencias enviadas por la ciudadanía proporciona información que podría ayudar al ayuntamiento a identificar patrones y tendencias en las necesidades de mantenimiento urbano. Por ejemplo, si se observa que una determinada zona requiere con frecuencia la recogida de residuos o la reparación de mobiliario urbano, la administración podría tomar medidas preventivas, intensificando la frecuencia de los servicios en esa zona o planificando mejoras específicas. Este enfoque proactivo y basado en datos no solo permitiría una respuesta más rápida, sino que también contribuiría a una mejor planificación de los servicios municipales en el futuro.

La simplicidad y accesibilidad de WhatsApp hacen de esta aplicación una herramienta ideal para este tipo de servicio. La mayoría de la gente ya están familiarizados con su funcionamiento, lo que reduce significativamente las barreras de entrada y facilita el uso de la herramienta. La capacidad de enviar un mensaje, compartir la ubicación y tomar una foto desde un teléfono móvil permite que cualquier persona, independientemente de su edad o nivel de conocimientos tecnológicos, pueda contribuir al cuidado de su entorno. Esto fomenta una comunidad activa en la mejora de los espacios públicos y refuerza la idea de que todos y todas, como colectivo, tenemos un papel en el cuidado de nuestro municipio.

La propuesta de implementar este servicio no se limita a resolver problemas puntuales; también busca promover un sentido de responsabilidad compartida entre el ayuntamiento y la ciudadanía. Al facilitar un mecanismo de reporte accesible y eficiente, la administración local muestra su compromiso con la escucha activa y la respuesta rápida a las inquietudes de sus habitantes. Esta relación más cercana y directa contribuye a fortalecer la cohesión social y a fomentar una cultura de respeto y cuidado por el entorno, en la que todos y todas colaboran para mejorar el municipio.

Por otro lado, cabe destacar que esta herramienta no requiere una inversión elevada ni un proceso de aprendizaje complejo. WhatsApp ya cuenta con opciones de geolocalización y envío de imágenes, lo que significa que no sería necesario desarrollar una aplicación nueva o compleja. Este servicio de soporte ciudadano podría gestionarse con recursos limitados, sin que ello comprometa la eficacia de la herramienta, ni afecte al contrato licitado, ni la calidad de la atención a la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Crear un servicio de soporte para la gestión de incidencias ciudadanas mediante Whatsapp u otro sistema similar, gestionado por el área responsable de la recepción de reportes ciudadanos sobre incidencias relacionadas con el manteni-

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 21/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

miento urbano, tales como desperfectos en infraestructuras, acumulación de residuos, objetos abandonados o necesidades de poda, entre otros.

2. Configurar el canal de Whatsapp u otro sistema similar para que la ciudadanía pueda enviar su ubicación exacta, y opcionalmente, una imagen de la incidencia reportada, facilitando así una respuesta rápida y precisa por parte del personal municipal.

3. Establecer un protocolo de acuse de recibo y comunicación del estado de la incidencia que notifique a la persona que su reporte ha sido recibido y asignado al área correspondiente. Además, se establecer un sistema de notificación para informar cuando la incidencia haya sido resuelta.

4. Crear un sistema de recopilación y análisis de datos de las incidencias para identificar patrones de necesidades recurrentes en determinadas zonas del municipio, permitiendo así, una planificación proactiva y la implementación de medidas preventivas para mejorar los servicios municipales.

5. Fomentar la participación ciudadana y el sentido de responsabilidad compartida, poniendo en marcha campañas de sensibilización y difusión que motive a la población a utilizar este servicio, fortaleciendo la relación de colaboración entre el ayuntamiento y la comunidad vecinal.

6. Desarrollar reuniones oficiales periódicas abiertas por distrito, con presencia de gobierno y oposición, para lograr mejorar la escucha a las problemáticas vecinales.

INCIDENCIAS:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas se puede:**

1. Incluir como proyecto, dentro del Plan de Modernización del Ayuntamiento de San Cristóbal de Laguna, el estudio para la implantación del canal de comunicación a través de WhatsApp, para garantizar que dicha implementación se realice dentro del marco legal vigente, cumpliendo con las normativas de protección de datos y las leyes aplicables en materia de administración electrónica, seguridad y transparencia, respetando los derechos de la ciudadanía y optimizando los recursos de la administración pública.
2. Poner en marcha campañas de sensibilización y difusión con el objetivo de dar a conocer todas las herramientas disponibles para la atención ciudadana.
3. Estudiar el desarrolllo de reuniones vecinales abiertas, por distrito, para ampliar el contacto con las problemáticas de la ciudadanía.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiséis votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

VOTACIÓN:

26 VOTOS A FAVOR:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 22/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejal no adscrito

1 VOTO EN CONTRA:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA CREACIÓN DE UNA CASA DE LA ARTESANÍA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 130.1 reconoce que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles. Por lo tanto, se identifica a la artesanía como un sector vulnerable, cuyo desarrollo integral es mejorable, y reconoce implícitamente que las personas que ejercen estos oficios consiguen una renta menor de la deseable.

En el ámbito canario, la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, marca entre sus objetivos promover la conservación de la actividad artesana, mejorar sus condiciones de rentabilidad y promover y propiciar la formación de los artesanos y artesanas. Además de este objetivo general, otros específicos son:

a) Ayudar a la conservación, modernización y reestructuración de las actividades artesanas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Promover la creación y el desarrollo de los cauces de comercialización adecuados para los productos artesanos de Canarias.

c) Documentar y recuperar las manifestaciones artesanales propias de Canarias y consolidar el mantenimiento de las existentes.

d) Promocionar y propiciar la formación de artesanos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

e) Favorecer la accesibilidad del sector artesano a las líneas de crédito preferenciales o a las subvenciones y ayudas que pueda establecer la Administración Pública, así como fomentar la implantación de sistemas cooperativos y asociativos. Todo ello, desde la visión de que la artesanía no es sólo una actividad económica, sino, sobre todo, un hecho cultural y social que necesita de un mejor marco económico para su conservación.

f) Propiciar la creación de centros museísticos en cada una de las islas o comarcas para promover la conservación de los prototipos que por su interés histórico y artístico así la merezcan.

Haciendo referencia a este último objetivo recogido en la ley, es de vital importancia que se dé respuesta y que se cumpla con esta necesidad. La artesanía en sí misma es un valor y un fenómeno socioeconómico, tanto en las islas como en un contexto

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 23/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

nacional e internacional. Se relaciona directamente con la vida social, cultural, histórica y económica de las islas, transmitiendo valores y tradiciones. Así, en los últimos años, el trabajo de preservación de dichas tradiciones se ha visto recompensado y respaldado con un aumento de las muestras y ferias donde las artesanas y artesanos pueden vender sus productos, así como con una profesionalización del sector y una estabilización de las ventas. Hoy, más que nunca, la ciudadanía entiende el valor de lo que están adquiriendo, el esfuerzo y trabajo que conlleva, la diferenciación respecto a otros productos manufacturado, el valor cultural y ancestral que encierran y el factor humano que hay detrás de cada producto.

Proteger nuestro acervo cultural es, y debe ser, una cuestión que nos implique a todas, y través del diseño de nuevas políticas locales, insulares y regionales, es posible dar pasos para que este sector no solo no desaparezca, sino que se afiance como un generador de desarrollo económico y cultural de las islas, proporcionando un medio de vida digno a las artesanas y artesanos.

San Cristóbal de La Laguna, como primera ciudad colonial no fortificada de España y Patrimonio de la Humanidad desde 1999, es un espacio único donde la historia, la cultura y la tradición se entrelazan para configurar una identidad singular. En este contexto, la artesanía lagunera ha desempeñado un papel fundamental a lo largo de los siglos, no solo como actividad económica, sino como un testimonio vivo de la creatividad, resiliencia, riqueza cultural de sus habitantes e incluso de un proceso de economía circular entorno a ella. La artesanía, heredada de generación en generación, ha sido y sigue siendo un pilar esencial de la historia e idiosincrasia de La Laguna. Oficios como la cestería, la alfarería tradicional y la marroquinería, reflejan una cosmovisión enraizada en el respeto por los recursos naturales, las técnicas ancestrales y las expresiones artísticas. Estos oficios, además, han contribuido al carácter único de la ciudad, enriquecido por su singular ubicación geográfica como cruce de caminos entre Europa, América y África, lo que ha favorecido el intercambio de técnicas y estilos, dando lugar a creaciones únicas que combinan tradición e innovación.

Sin embargo, el sector tiene por delante grandes retos en el contexto actual y aunque a nivel local y también insular han sido muchos los compromisos adquiridos, la realidad es que faltan pasos que aseguren la continuidad de esta profesión. Tampoco contribuyen positivamente la globalización y los cambios en los patrones de consumo, que han generado una pérdida progresiva de espacios para la promoción y venta de productos artesanos, afectando directamente la sostenibilidad económica del colectivo y, por ende, la continuidad de estos oficios.

Es imperativo que la Administración Pública, en su papel de garante del interés general, asuma un compromiso firme con la promoción de la artesanía, implementando medidas que no solo protejan este patrimonio, sino que también impulsen su viabilidad como actividad económica y como elemento diferenciador de la identidad lagunera. Tenemos una importante ocasión de diferenciarnos, de que La Laguna sea referente. Cabe recordar, que ya en el anterior mandato, se trabajó y dieron pasos para buscar alternativas que dieran más estabilidad al sector artesano; una de ellas fue la de utilizar los puestos del mercado municipal que permanecen cerrados de manera rotativa. Esta propuesta contaba con el visto bueno de las áreas de Mercado y Desarrollo Local, lo que demuestra su viabilidad y el interés político por llevarla a cabo. Retomar esta iniciativa permitiría dinamizar el mercado actual y ofrecer un espacio inmediato fijo mientras se materializa el nuevo mercado. También se han abordado en años anteriores asuntos como la venta de artesanía en la vía pública, y aunque contamos con una Ordenanza de Venta Ambulante, la misma necesita difundirse más y promover la venta de productor tradicionales a lo largo de todo el municipio, más allá de ferias o fechas concretas,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 24/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

cumpliendo siempre con lo recogido en la misma. Es necesario ampliar y diversificar las acciones actualmente en marcha. La celebración de una muestra anual y el apoyo a la actividad insular en Navidad son pasos importantes, pero insuficientes. La Laguna debe ser capaz de fomentar un mayor número de espacios y eventos dedicados a la artesanía, distribuyéndolos a lo largo y ancho del municipio para garantizar un impacto equitativo. Experiencias previas, como las muestras itinerantes organizadas durante el pasado mandato en barrios y pueblos como La Punta, los dos Genetos o Finca España, han demostrado ser efectivas en acercar la artesanía a la ciudadanía y dinamizar estas localizaciones.

Por último, el Cabildo Insular había planteado en el mandato anterior la creación de una Casa Insular de Artesanía en La Laguna, concretamente en la calle San Agustín, en las instalaciones del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable. Esta iniciativa se justificaba plenamente por la rica tradición artesana del municipio y su idoneidad como sede de este proyecto. Sin embargo, a día de hoy, se desconoce el estado de dicha propuesta, si existe predisposición política para impulsarla y hacerlo en nuestro municipio, o si las remodelaciones necesarias para adaptar la infraestructura al uso previsto han sido realizadas. Recuperar este proyecto no solo reforzaría el posicionamiento de La Laguna como referente en la artesanía canaria, sino que también contribuiría al desarrollo de un espacio emblemático para la formación, promoción y comercialización de productos artesanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Cabildo Insular de Tenerife información sobre el estado actual del proyecto de la Casa Insular de Artesanía en la calle San Agustín, instándole a retomar las obras de remodelación necesarias para su puesta en marcha en el menor tiempo posible, cumpliendo con los compromisos adquiridos e incluso cumpliendo con los objetivos recogidos en la Ley de Artesanía de Canarias.
2. Incluir en el proyecto del nuevo mercado de La Laguna un espacio específico destinado a la promoción y venta de productos artesanos, garantizando su visibilidad y accesibilidad.
3. Habilitar, en el mercado provisional de la Plaza del Cristo, los puestos actualmente cerrados para que puedan ser ocupados por artesanos y artesanas locales, retomando la propuesta consensuada entre las concejalías de Mercado y Desarrollo Local del mandato anterior.
4. Ampliar el calendario de eventos y espacios destinados a la promoción de la artesanía en el municipio, fomentando la organización de muestras artesanas en barrios y pueblos como parte de una estrategia descentralizada de dinamización cultural y económica.
5. Reforzar las políticas de apoyo a las artesanas y artesanos locales mediante programas de formación, subvenciones específicas, campañas de sensibilización y difusión de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, poniendo en valor la artesanía como parte esencial del patrimonio cultural de La Laguna.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Solicitar al Cabildo Insular de Tenerife información sobre el estado actual del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 25/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

proyecto de la Casa Insular de Artesanía en la calle San Agustín, instándole a retomar las obras de remodelación necesarias para su puesta en marcha en el menor tiempo posible, cumpliendo con los compromisos adquiridos e incluso cumpliendo con los objetivos recogidos en la Ley de Artesanía de Canarias.

2. Estudiar en los espacios municipales existentes actualmente y también en los futuros, espacios de difusión de la artesanía de San Cristóbal de La Laguna.
3. Estudiar el calendario de eventos y espacios destinados a la promoción de la artesanía en el municipio contando con las artesanas y artesanos del municipio, fomentando la organización de muestras artesanas descentralizadas como parte de una estrategia de dinamización cultural y económica, si así se estima.
4. Reforzar las políticas de apoyo a las artesanas y artesanos locales mediante programas de formación, subvenciones específicas, campañas de sensibilización, poniendo en valor la artesanía como parte esencial del patrimonio cultural de La Laguna.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, EN DEFENSA DEL HABLA CANARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El habla canaria es una modalidad del español que se habla en nuestro archipiélago y que comparte estatus oficial con las diversas modalidades y dialectos del español en diferentes territorios a ambos lados del Atlántico, como lo son por ejemplo el mexicano, el andino, el caribeño, el castellano, el austral, etc.

Este estatus, como uno de los principales dialectos que configuran la lengua española, responde a rigurosos criterios científicos y filológicos, ya que presenta características propias a todos los niveles lingüísticos: En el plano fónico como son por ejemplo el seseo o la aspiración de las eses finales de sílaba, en el plano gramatical con la conocida ausencia del uso del pronombre vosotros y el uso preferente del pretérito indefinido y por supuesto en el léxico, con la riqueza de voces específicas, denominadas canarismos, que aportan un valor indiscutible a la ya de por si rica y diversa lengua española.

Estos canarismos, al igual que el resto de los factores descritos anteriormente, son un reflejo vivo de nuestra historia, atravesada por la colonización, el mestizaje, la criollización y los procesos migratorios de ida y vuelta entre tres realidades continentales y nuestro archipiélago como centro. Valgan como ejemplo de esta rica y diversa procedencia los guanchismos como gofio, bafio, perenquén o arrorró y la extensa toponimia y antroponimia indígena presente aún a día de hoy, portuguesismos como mojo, millo, fechillo, chacina, etc. y americanismos como guagua, guataca, fotingo, etc.

El habla canaria, el español hablado en Canarias, cuenta con instituciones propias para su estudio, defensa y divulgación, como es la Academia Canaria de Lengua

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 26/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

fundada a finales del siglo pasado y también goza, al menos sobre el papel, de protección jurídica al más alto nivel normativo, tanto en el Estatuto de Autonomía de nuestro país como en la Constitución española. Pero por desgracia, en demasiadas ocasiones esta protección y puesta en valor de nuestro habla canaria no sale del papel y las instituciones y los diferentes poderes del archipiélago, asisten impasibles, cuando no forman parte activa, del proceso firme y sistemático de disminución del uso del español de Canarias, que pone en serio riesgo su continuidad a medio y largo plazo.

Valga como ejemplo de ello esta reciente comunicación institucional del Ayuntamiento de La Laguna para la campaña navideña.

Es más que probable que esta comunicación, y muchas otras desde diferentes ámbitos, no tengan una intencionalidad detrás de perjudicar o invisibilizar el habla canaria, si no que se hagan "con normalidad". Pero esta falta de intencionalidad, lejos de quitarle gravedad, se la añade, porque evidencia que el proceso de pérdida cultural del habla canaria está siendo normalizado a muchísimos niveles de nuestra sociedad, instituciones y esferas de poder.

La situación mediante la cual, en un mismo territorio, una variedad lingüística ocupa posiciones de prestigio, uso oficial y supuesto nivel cultural frente a otra variedad lingüística de uso popular, oralidad y contextos no oficiales, se define como diglosia y en nuestra tierra ocurre con claridad en múltiples ocasiones entre el dialecto castellano del español (pretendidamente expuesto como "español neutro") y el dialecto canario.

Esto es un reflejo lingüístico de una situación de desigualdad secular, que en sociedades atravesadas por procesos de colonización como la nuestra, genera, entre otras muchas consecuencias políticas, económicas y culturales, una endofobia que se refleja en el lenguaje y en muchos otros ámbitos. "Los canarios hablamos mal", cuando vas a dirigirte a una institución, a un espacio de poder o a una esfera cultural de prestigio "es mejor que hables bien" son ejemplos claro de este fenómeno a erradicar de una vez por todas. Además, desgraciadamente, en demasiadas ocasiones hablar canario dificulta el acceso a un puesto de trabajo o a alquilar una vivienda.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 27/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Estos procesos, generadores de aculturación, pérdida de diversidad y desigualdad en última instancia, están perfectamente documentados desde el ámbito académico con exquisito rigor científico desde la filología, la sociología, la psicología, la economía o la filosofía, por citar solo algunos ejemplos.

Es tarea de las instituciones ya no solo evitar contribuir, intencionadamente o no, a la pérdida de nuestro habla canaria, si no actuar de manera proactiva en la defensa del español hablado en Canarias, un dialecto usado por dos millones de personas y que va cediendo terreno a un ritmo preocupante.

Las instituciones canarias deben acompañar al mundo de la cultura, que desde posiciones sin complejos, ponen en valor que el habla canaria no es mejor ni peor que otras, es simplemente diferente, aporta un valor incalculable a la diversidad lingüística de la humanidad y a su riqueza cultural y es perfectamente válida para ser usada tanto en contextos populares como oficiales, tanto a nivel institucional como en la publicidad y por supuesto evidencia la necesidad de transmitir ese amor y respeto por nuestra identidad colectiva a las nuevas generaciones.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar y revisar proactivamente cualquier comunicación publicada por el Ayuntamiento y los organismos dependientes del mismo para cumplir de manera efectiva con el ordenamiento jurídico de nuestro archipiélago y proteger, valorizar y divulgar nuestro habla canaria, usándola sin excepción en todo tipo de publicaciones municipales, poniendo especial énfasis en la publicidad por su incontestable alcance social.
2. Instar al Gobierno de Canarias, a través de todas las herramientas disponibles, a que actúe de manera decidida, en potenciar el uso del habla canaria, la puesta en valor de la misma y el conocimiento de la riqueza que atesora a toda la sociedad canaria, tanto en el ámbito educativo como fuera del mismo. Así mismo solicitar el impulso de campañas específicas en defensa del uso de nuestro habla, que en coordinación con los diferentes Ayuntamientos y Cabildos, alcance todos los rincones de nuestro municipio y del archipiélago en su conjunto.

ENMIENDA:

- **Enmienda consensuada:**

1. Manifestar el rechazo ante cualquier tipo de discriminación, incluida la lingüística, tanto dentro como fuera de nuestro municipio.
2. Elaborar y revisar proactivamente culaquier comunicación publicada por el Ayuntamiento y los organismos dependientes del mismo para cumplir de manera efectiva con el ordenamiento jurídico de nuestro archipiélago y proteger, valorizar y divulgar nuestra habla canaria, usándola sin excepción en el ámbito municipal y haciendo uso de la herramienta del libro de estilo del manual elaborado por el Gobierno de Canarias.
3. Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando a través de las herramientas disponibles, a que actúe de manera decidida, en potenciar el uso del habla canaria, la puesta en valor de la misma y el conocimiento de la riqueza que atesora toda la sociedad canaria, tanto en el ámbito educativo como fuera del mismo. Así mismo solicitar el impulso de campañas específicas en defensa del uso de nuestra habla,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 28/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

que en coordinación con los diferentes Ayuntamientos y Cabildos, alcance todos los rincones de nuestro municipio y del archipiélago en su conjunto.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la enmienda como institucional.

VOTACIÓN:

25 VOTOS A FAVOR:
9 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejal no adscrito

1 VOTO EN CONTRA:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX"

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA REUBICAR LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE LAS GUAGUAS TURÍSTICAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Cristóbal de La Laguna, y en concreto el casco histórico, está sufriendo un notable incremento de visitantes, tanto de fuera del archipiélago como de otras islas y municipios de Tenerife; en buena parte por la declaración de la ciudad histórica como Patrimonio de la Humanidad, así como por las políticas municipales de atracción turística.

Además del vehículo privado y del transporte público, una de las principales formas de entrada de visitantes al casco histórico de La Laguna son las guaguas privadas de uso turístico. Estos vehículos estacionan desde por la mañana en el casco histórico mientras esperan a que sus pasajeros visiten la ciudad.

La presencia de este tipo de vehículos tiene un impacto directo en la ciudad. Por un lado, ocupan importantes espacios de aparcamiento que podrían bien ser ocupados por las vecinas del municipio o bien contribuir a la necesaria cesión de espacio público de los vehículos motorizados hacia la comunidad peatonal. Además, es habitual que estas guaguas mantengan el motor encendido durante largos periodos de tiempo, con consecuencias obvias de contaminación tanto acústica como por emisión de gases.

Además de lo expuesto anteriormente, las paradas habilitadas para estas guaguas se encuentran a escasos metros de elementos arquitectónicos clave como lo son la plaza de Abajo y la plaza del Cristo. El estacionamiento y la acumulación de estos vehículos supone, por tanto, también una distorsión evidente del paisaje histórico del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 29/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

casco, anteponiendo el uso turístico de la ciudad a la normal convivencia de las vecinas y vecinos.

Desde nuestra formación entendemos que los estacionamientos de guaguas turísticas podrían reubicarse sin ningún tipo de problema en zonas cercanas pero de menos tránsito y destinadas a este fin, favoreciendo así que los vecinos y vecinas del municipio, y también la población visitante, puedan disfrutar de la belleza del casco histórico sin ruido visual.

En este contexto, el equipo de gobierno anunció el pasado 2 de septiembre el acondicionamiento de un solar próximo al camino La Rúa para, textualmente, "facilitar a la población local el acceso a pie a la ciudad". Si este aparcamiento habilitado es adecuado para que los vecinos y vecinas accedan caminando a la ciudad, lo es también para los turistas y visitantes ocasionales. Es por ello que planteamos que se desplacen los espacios de aparcamiento reservados para las guaguas turísticas a esta nueva localización.

De esta forma, las guaguas quedarían emplazadas en una zona anunciada para estacionar vehículos y se minimizarían a su vez las consecuencias negativas que su presencia tiene para la población local.

ACUERDOS

1. Reubicar todos los puntos de estacionamiento de guaguas turísticas del casco histórico de La Laguna al aparcamiento anunciado en las inmediaciones de la vía de Ronda, en el solar próximo al camino La Rúa.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Comenzar los estudios necesarios para designar las zonas más idóneas para la reubicación de las zonas actuales de estacionamiento de las guaguas turísticas.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA EL USO DE LAS ACTIVIDADES FESTIVAS EN EL REFUERZO DE LA COMUNIDAD EN LA CIUDADA DE AGUERE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vecinas del casco histórico de Aguere pasaron las fiestas navideñas acompañadas por el aumento habitual de actividad en la zona por la época festiva y en medio del jaleo entre la Plaza del Cristo y el Parque de la Constitución por las actividades organizadas desde la concejalía de fiestas de este ayuntamiento. A pesar del éxito anunciado de las actividades programadas y su gran afluencia, la duración de estos eventos (ocupando espacios públicos), y el volumen y cantidad de actuaciones musicales programadas han limitado el disfrute de las vecinas de su barrio en Navidad y su descanso, como así nos lo han hecho saber y han transmitido a través de diferentes medios, para que sea tomado en consideración por el actual gobierno municipal de PSOE-CC.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 30/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

La celebración de estos eventos, desde el 20 de diciembre hasta el 6 de enero en el caso de la Plaza del Cristo y del Parque de la Constitución, privó a las vecinas de la zona de su parque y su plaza durante más de 18 días, ocupados por unos eventos que en muchos casos no tienen ninguna tradición ni arraigo en La Laguna.

Entendiendo la complejidad que supone la gestión de una agenda de ocio y cultural diversa, accesible y orientada a todas las edades, asimismo vemos que se están generando desequilibrios importantes en el efecto comunitario que deberían tener los eventos festivos y no es la primera vez que las vecinas lo ponen de manifiesto o que los diferentes grupos de la corporación municipal traen propuestas orientadas a la mejora de la regulación de estas actividades al Pleno.

A parte de estos actos concretos, las vecinas del casco se ven perjudicadas por la gran cantidad de eventos que se celebran en el casco fin de semana tras fin de semana con todas las molestias que esto acarrea para el descanso, salud y desarrollo de vida cotidiana: ruidos, suciedad, problemas de aparcamiento, etc.

Las fiestas y las actividades de ocio son generadoras y mecanismos de refuerzo para las comunidades y en este caso para los lazos comunitarios de la ciudad de Aguere. Desde Drago Verdes Canarias entendemos que es necesario apoyar desde lo público estos mecanismos, pero de una manera coherente con los servicios que se quieren ofrecer a los barrios y pueblos del municipio.

Buscando equilibrios en la gestión del espacio público, urge una mayor racionalización del uso de los mismos para eventos de diversa índole y la diversificación de los espacios de celebración de las actividades y sobre todo ampliar la mirada sobre la intervención social, tanto la actual como la deseable, que tienen y deberían tener estos eventos en Aguere.

ACUERDOS:

- Limitar el uso de los espacios públicos como parques, calles, avenidas, plazas, etc. planificando anualmente el uso de los espacios más solicitados, considerando los eventos y actividades que sí son tradicionales y tienen arraigo en la comunidad y las nuevas propuestas, de manera que ninguna zona o barrio del municipio soporte toda esa actividad de manera sistemática.
- Rotar por diferentes espacios públicos de todo el municipio las actividades principales de las diferentes áreas municipales, descentralizando así la oferta de ocio y cultura y favoreciendo el acceso a la misma de todos los habitantes de pueblos y barrios del municipio, incidiendo en los barrios más vulnerabilizados.
- Hacer cumplir los acuerdos plenarios relativos a las gestiones de las fiestas en el municipio.
- Diversificar la agenda de fiestas del municipio con un enfoque integrador desde el bienestar social y el refuerzo de los lazos comunitarios.
- Procurar que las celebraciones no interfieran en exceso con el desarrollo de la vida cotidiana de la gente que vive en las zonas donde estas se desarrollen, elaborando planes para fomentar el uso de transporte público o habilitar zonas de aparcamiento para que las personas que acudan a los actos no colapsen los aparcamientos de la zona.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 31/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

– Seguir trabajando en la regulación y horario de las actividades propuestas por las diferentes áreas municipales en los espacios públicos, así como parques, calles, avenidas, plazas, etc. Planificando anualmente el uso de los espacios más solicitados, considerando los eventos y actividades que sí son tradicionales y tienen arraigo en la comunidad y las nuevas propuestas, de manera que ninguna zona o barrio del municipio soporte toda esa actividad de manera sistemática.

– Diversificar la agenda cultural y festiva para continuar trabajando en la descentralización de la actividad, de manera que esta llegue a todos los pueblos y barrios del municipio.

– Fomentar la identidad y arraigo de cada fiesta de nuestro municipio con un enfoque integrador desde el bienestar social y el refuerzo de los lazos comunitarios.

INCIDENCIAS:

- **Intervención vecinal:**

Interviene Laura Elizabeth González García, en representación de 141 firmas.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN:

18 VOTOS A FAVOR:
10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 VOTO EN CONTRA:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

8 ABSTENCIONES:
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
1 del Concejal no adscrito

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CANTILLO Y EL CAMINO PALENZUELA DE VALLE GUERRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de la calle Cantillo y del camino Palenzuela, ambos ubicados en el núcleo poblacional de Valle Guerra, llevan denunciando desde hace años las deficiencias que ambas vías presentan y los problemas que esto conlleva para las personas residentes.

Existen tramos sin acera, especialmente en el camino Palenzuela, o tramos de acera cuyo tamaño es inferior a 30 centímetros, lo que supone una enorme limitación

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 32/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

para las personas con problemas de movilidad, y en general, un peligro para los peatones. Además, los vecinos señalan que estos tramos de acera y espacios transitables se encuentran llenos de desniveles, huecos, tapas de registro y desagües en mal estado.

Asimismo, ambas vías se encuentran muy cerca del campo de lucha El Chaval, con capacidad para más de mil personas, pero sin aparcamiento específico. Cuando hay entrenamientos, luchadas u otros eventos, los coches aparcan a ambos lados de la vía y sobre los pasos de peatones, imposibilitando el tránsito por parte de las personas; y en ocasiones, incluso, imposibilitando que las personas puedan salir de sus casas, ya que aparcan en las propias puertas de los domicilios.

Por su parte, los vecinos y vecinas también advierten que los pasos de peatones de esta vía son de baja visibilidad, tanto para el peatón como para el conductor.

Por último, los vecinos y vecinas señalan que otros tramos de esta misma vía, por ejemplo, la calle El Moral, ya se han habilitado para que los vehículos circulen en una sola dirección, ampliándose así el espacio para colocar acercas y equipamiento público; y explican que la carretera general discurre en paralelo a esta vía, por lo que la calle Cantillo y el camino Palenzuela podrían acondicionarse como la zona residencial que es.

ACUERDOS

1. Convertir la calle Cantillo y el camino Palenzuela, ambos ubicados en el núcleo poblacional de Valle Guerra, en vías de un único sentido.
2. Buscar alternativas para generar más aparcamientos para las vecinas y vecinos
3. Acondicionar los espacios transitables de ambos lados de las vías aprovechando el espacio liberado por la conversión a vía de un único sentido. En los tramos en los que la acera no cumpla con el tamaño reglamentario se ampliará y en los tramos donde no exista acera se construirá.
4. Ubicar bancos en distintos puntos de las vías para que las personas mayores o con problemas de movilidad, y en general los peatones, puedan hacer uso.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

En el pasado mandato, se presentó por registro de entrada con Nº7646 con fecha 11 de febrero de 2021, una petición vecinal en la que se solicitaba cambiar el doble sentido de la circulación de la Calle El Cantillo a sentido único, respaldada por un conjunto de quince firmas.

En el verano de ese mismo año, desde la Concejalía de Obras e Infraestructuras se reasfaltó el firme de toda esta calle. Al constar la petición vecinal anteriormente referida, se dio traslado del documento al Servicio de Estadística del Ayuntamiento, y tras haberlas contrastado, resultó que, del total de las quince firmas, sólo cuatro (teniendo en cuenta la firma de la persona que presentó el escrito) del listado correspondían a vecinos empadronados en la Calle El Cantillo.

A continuación, se realizó un recorrido de las viviendas de la calle, con el propósito de realizar la consulta sobre el posicionamiento de todos los vecinos de esta calle que tuvieran el interés en expresar su criterio, sobre la petición del cambio del sentido de la circulación a único sentido, y habiendo participación de la mayoría de las viviendas, se recogió un total de 43 firmas, siendo 39 en contra y 4 a favor de cambiar el sentido de la circulación de la calle a único sentido.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 33/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Es por ello que tras haberse cotejado el listado de estas firmas del contraste que se llevó a cabo en julio de 2021, desde las Concejalías de Seguridad Ciudadana y de Obras e Infraestructuras, se decidió mantener el doble sentido de la circulación de dicha calle, debiendo añadir que se estimó que le cambio de circulación a único sentido proporcionaría a la calle entorno a cinco plazas de estacionamiento como máximo.

En cuanto a la posibilidad de urbanizar el Camino Palenzuela, para disponer de aceras a ambos o a uno de los laterales de la carretera, se hizo la consulta en la Gerencia de Urbanismo, respondiendo negativamente puesto que se trata de un camino de predios rústicos cuyo uso del suelo en su mayor parte es agrario; la construcción de las viviendas existentes fue anterior a la aprobación del PGO, protegidas por la prescripción que da amparo en la normativa.

En cuanto a la valoración de cambiar la circulación del Camino Palenzuela a sentido único con el objetivo de conseguir numerosas plazas de estacionamiento, es inviable dado que el ancho de la vía no tiene las mediciones mínimas para ello.

Dada la propuesta que se formula en la moción presentada, sin venir precedida ni acompañada de una petición vecinal respaldada por la mayoría de los vecinos de la Calle El Cantillo, de fecha posterior a la consulta realizada en julio de 2021, y teniendo en cuenta el criterio de las consultas técnicas realizadas a las Concejalías competentes expuestas en este escrito de enmienda de sustitución, solicitamos se someta a votación el siguiente:

ACUERDO:

1. Mantener el doble sentido de la circulación de la calle El Cantillo y del Camino Palenzuela.
2. Supeditar la necesidad de proporcionar la bolsa de aparcamiento público en las inmediaciones de la Calle El Cantillo colindante o próximo al Terrero de Lucha José Gutiérrez "El Chaval", a los trámites ya iniciados en la Concejalía de Obras e Infraestructuras, para cumplir este cometido, simultáneamente con la bolsa de aparcamientos dotacionales el Campo de fútbol Gregorio Dorta, ambas en Valle de Guerra.
3. Proponer la colocación de bancos en los espacios acerados en los que sea posible, en el transcurso de la Calle El Cantillo.

INCIDENCIAS:

- **Intervención vecinal:**

Interviene Moneiba Pérez Fuentes, en representación de 123 firmas.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, ocho en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CANTILLO Y EL CAMINO PALENZUELA DE VALLE GUERRA.

El pabellón que se encuentra dentro de las instalaciones del IES San Matías es un lugar de encuentro y de práctica deportiva de manera intensa y continua durante

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 34/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

todos los días de la semana, requiriendo disponer de la correcta iluminación para poder hacer uso de la misma el mayor número de horas posible.

Son muchos los alumnos así como deportistas tanto menores como mayores de edad que se reúnen cada tarde en dicho lugar y que vienen sufriendo una situación que está provocando un uso deficiente de la misma ya que prácticamente la mitad de los focos allí instalados se encuentran fuera de servicio.

Tal y como se nos ha trasladado, se ha remitido diferentes comunicaciones a las diversas administraciones públicas solicitando que se proceda a la sustitución de dichas luminarias para garantizar la disposición de la luz necesaria para la práctica deportiva.

Esta instalación pese a encontrarse dentro de un instituto que depende de la Consejería de Educación, se encuentra bajo la responsabilidad del área de deportes de este Ayuntamiento en las labores de mantenimiento que no se están desarrollando al menos en este ámbito y que ha provocado que se haya tenido que adaptar los horarios de uso a la disponibilidad de luz.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Proceder a la reparación o sustitución de luminarias del pabellón que se encuentra ubicado en el interior del IES San Matías.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Instar al Gobierno de Canarias a que proceda a la reparación o sustitución de las luminarias del pabellón que se encuentra ubicado en el interior del IES San Matías.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesta por el concejal Juan Antonio Molina Cruz, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 35/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA ÁFRICA ALONSO Y SOLAR ANEXO.

ANTECEDENTES

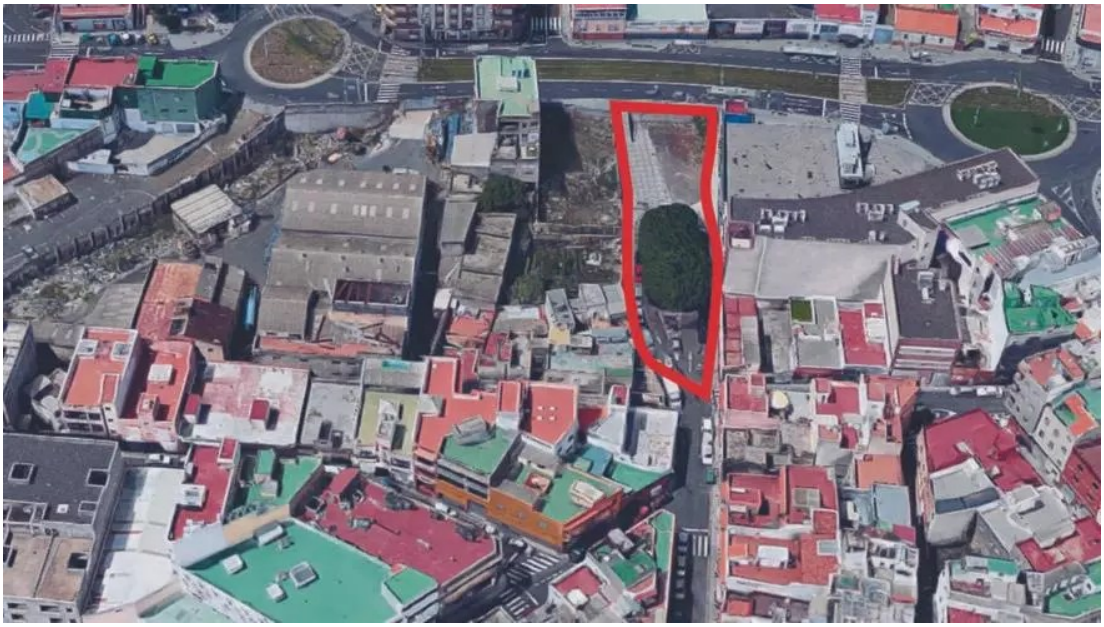

La pequeña Plaza de África Alonso se encuentra ubicada en el pueblo de Taco, entre la avenida del mismo nombre y la calle El Sol. La remodelación de este espacio urbano se constituye en una reivindicación histórica de los vecinos de este entorno. Esta pequeña plaza o plazoleta dedicada a la insigne cantante recientemente fallecida, se sitúa en un pronunciado desnivel desde la Avenida Taco, con un muro que corta la trama urbana, una única zona de estancia en una glorieta aislada por el tráfico donde destacan los tres grandes laureles de indias.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 36/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya muchos años, los vecinos de esta zona han reivindicado la mejora de este entorno emblemático del municipio, que desempeña un papel clave en la vida social del pueblo de Taco. Sin embargo, este espacio lleva sufriendo un notable deterioro

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 37/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

debido al paso de los años sin que se haya ejercido el mantenimiento necesario por parte de los responsables de este ayuntamiento. Este notable deterioro no sólo afecta a la calidad del espacio urbano, sino que también limita el disfrute de los vecinos y visitantes, además de poner en riesgo la seguridad de los usuarios debido, entre otras cosas, al mal estado de aceras y calzada.

Justo en el extremo norte de la plazoleta se ubica un solar abandonado en condiciones pésimas que se ha convertido en un parque improvisado para animales, que no reúne las condiciones de seguridad mínimas. El área peatonal anexa al solar es lugar para el estacionamiento de vehículos sin ningún tipo de regulación, lo cual también compromete la seguridad de los viandantes que transitan por la zona, fundamentalmente porque aquí llega la escalera que une el nivel superior de la Avenida Taco, un acceso que tampoco cumple con la accesibilidad universal requerida para un espacio como este.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 38/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 39/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

En mayo de 2022 se presentó un proyecto de reforma para recuperar este espacio para el uso peatonal. Pero casi tres años después no tenemos noticia de que este proyecto se vaya a ejecutar en un corto o medio plazo.

Por todo lo expuesto se proponen a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Sustitución inmediata de la placa con el nombre de África Alonso Valencia.
2. Mejora de la pavimentación de la plazoleta, sustituyendo el pavimento deteriorado e incorporando materiales más adecuados que garanticen la integración de los laureles de indias en este espacio.
3. Cierre del acceso al solar abandonado para evitar riesgos a los usuarios de la zona en tanto que el Ayuntamiento pueda adquirirlo en propiedad para ponerlo a disposición de los ciudadanos como zona ajardinada, por ejemplo.
4. Convertir toda esta zona en un área peatonal, impidiendo el estacionamiento de vehículos en las zonas peatonales y garantizando el acceso al aparcamiento de Muvisa.
5. Encargar un hito conmemorativo (busto o similar) de la cantante África Alonso para ser instalado en la plaza que lleva su nombre.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Sustitución inmediata de la placa con el nombre de África Alonso Valencia.
2. Finalizar la redacción del Proyecto y cálculos de estructuras.
3. Actualizar la tasación del suelo que se debe adquirir.
4. Continuar con las reuniones con los propietarios afectados.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 40/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LOGRAR UN ESPACIO DE LA MEMORIA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD EN EL BARRIO DE GRACIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Clemencia Hardisson fue una lagunera extraordinaria, nacida el 16 de septiembre de 1908, en el seno de una familia de origen francobelga perteneciente a la burguesía comercial en Tenerife, vinculada a importantes consignatarias. Clemencia aparece una y otra vez en los ecos de sociedad de la prensa de los inicios del siglo XX.

Su familia mantuvo una labor militante en la denuncia de las atrocidades a las que se sometió a la población civil belga, durante la ocupación alemana del país en el transcurso de la primera guerra mundial. Siendo una niña de poco más de ocho años participará en el festival artístico literario de recaudación de fondos que tuvo lugar en el teatro Guimerá de Santa Cruz, en abril de 1915.

La prensa de la época, fiel relatora de los acontecimientos sociales de las élites tinerfeñas menciona en numerosas ocasiones el devenir de Clemencia. Entre bodas, concursos de belleza, donde llegó a ganar el galardón de reina de la belleza de la Provincia en 1929, en recitales poéticos, haciendo el saque de honor en algunos disputados partidos, como uno entre Club Deportivo Tenerife y el Marino, o en actos de etiqueta de "característico aristocratismo" discurre su existencia. Su nombramiento como Miss le hizo objeto de la "Oda Hespérica", a cargo del poeta León Rodríguez-Figueroa, publicada en la edición de La Prensa del 4 de mayo de 1929.

Su vida acomodada no será ajena a la irrupción de nuevas ideas que supuso la proclamación de la II República. A los pocos meses de proclamarse el nuevo sistema político, es invitada a participar en una "reunión íntima" que se celebró en el domicilio del primer Gobernador Civil republicano, Enrique Izquierdo Giménez. Este político catalán, miembro del Partido Republicano Radical, invitó a un grupo de personalidades de la vida insular, en especial vinculadas a la política republicana, como los Lara, los Orozco, además del joven ingeniero-jefe de la Jefatura de Obras del puerto de Santa Cruz, el sevillano Juan José Luque Argenti. Este último tendrá un papel destacado en la vida de Clemencia, al entablarse una relación sentimental que marcará también una agudización de sus postulados ideológicos. Luque era un activo militante anarquista, que ya había participado en la Sanjuanada de 1926, contra la dictadura de Primo de Rivera, estuvo muy ligado a la acción sindical y política de la CNT, apoyando los procesos de huelga que vivirá la isla en esos años.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 41/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Su entorno personal se relaciona desde ese momento con los ideales republicanos, sirviendo de enlace de comunicación con una organización sindical vinculada con el movimiento anarquista. Cuando Juan José Luque marcha a Barcelona se convertirá en difusora de los materiales que desde ese lugar le envían, cuestión que será investigada por las autoridades franquistas.

En julio de 1936, justo la noche antes del golpe militar, Clemencia participó en el homenaje a Gustavo Adolfo Becquer que organizó el Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz, con motivo del primer centenario del nacimiento del escritor sevillano. Esta sociedad y otras similares, como el Círculo de Amistad XII de Enero, el Orfeón La Paz o el Ateneo lagunero, fueron lugares donde muchas personas de la izquierda tinerfeña se mantendrán activas durante la etapa republicana e incluso después.

La dictadura rápidamente señala a esta activa mujer como "mujer peligrosa", tal y como atestiguan un curioso informe policial recopilado por el investigador Pedro Medina Sanabria donde se dice literalmente que "ésta obtuvo las simpatías de los elementos obreros de ideas avanzadas y fue vista con frecuencia con el citado Ingeniero (Juan José Luque), teniéndose referencias que ambos se reunían el Café Alemán con el súbdito de aquella Nación, Guillermo Handech, conocido por "Galan", extremista. Estas reuniones tenían por objeto temas referentes a su ideología". En los informes policiales también se menciona entre sus amistades al "izquierdista" Jesús Maynar Duplá, que posteriormente llegó a ser catedrático de Biología de la Universidad de La Laguna, recordado en con una calle en Aguere.

Clemencia fue detenida tras el golpe fascista, estando como presa gubernativa desde el 31 de diciembre de 1937 hasta el 27 de marzo de 1939, aunque los documentos recopilados por Medina Sanabria indican que en agosto de 1936 también estuvo detenida, encontrándose en su casa "una caja con un cargador y varias cápsulas de pistola, un bote conteniendo metralla y un paquete con documentos, cartas y telegramas", pasando posteriormente a estar en régimen de libertad domiciliaria, que queda en entredicho cuando las autoridades franquistas detectan que mantenía correspondencia clandestina con Juan José.

Según el interesante estudio de Yanira Hermida, Hardisson es catalogada con un grado de peligrosidad inmediata, al ser considerada como miembro del "Inteligence Service" británico, por su marcado carácter de "inglesofilia". En la prisión ubicada en la tinerfeña calle San Miguel compartirá suerte con las más de 150 presas políticas que llenaron sus salas en esos años. En esa prisión estaban mujeres que habían roto con los estereotipos de género de la época y tomado un papel protagonista en la lucha por los avances del conjunto de la sociedad, muchas de ellas con estudios.

El 27 de marzo de 1939 fue puesta en libertad, aunque la creciente presión del franquismo la obligará a salir de la Isla. Marchará primero a Bélgica y posteriormente a Francia, en donde vivirá la entrada de las tropas alemanas en el país. Entre 1939 y 1945 trabajará con la Cruz Roja, prestando paralelamente una intensa actividad de apoyo a la resistencia francesa contra la ocupación del país galo por las tropas nazis, una labor que mereció el reconocimiento del propio Gobierno de la Francia liberada, de las manos del general De Gaulle.

A finales de esa década regresa a Tenerife, donde nacerá su hijo, residiendo en su casa familiar del Camino La Hornera que se convierte en un espacio recordado y añorado en el barrio. Entre sus flores y sus gatos, la casa acogía las necesidades de sus vecinos y vecinas, donde Clemencia mantenía esa filosofía de justicia y solidaridad, vendiendo y donando lotes de tierras del entorno de la misma, dando forma a lo que

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 42/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

hoy es un barrio con numerosas viviendas y equipamientos, que sin esa generosidad no hubieran sido posibles.

Además de favorecer la aparición de centros educativos y espacios comunitarios, además en el regreso de personas represaliadas y en su búsqueda de empleo, aprovechando para ello sus vínculos con destacadas familias de la élite isleña, muchas ligadas al franquismo.

En el año 2.000 Clemencia Hardisson fallece, dejando un hondo recuerdo fruto de una vida comprometida e intensa, llena de emociones y experiencias. De momento los homenajes recibidos han sido dos calles, una en Santa Cruz y otra en La Laguna, en el barrio que ayudó a conformar. Sus antiguos vecinos y vecinas quisieron honrar su memoria, pero además de eso otras instituciones también han aportado en este mismo sentido. Es el caso del IES Domingo Pérez Minik, estrechamente vinculado a las donaciones de terrenos de Clemencia, que hace años le dedicó unas jornadas en las que la propia comunidad escolar se implicó. También, más recientemente, el Ayuntamiento le dio su nombre al primer Recurso de Acogida Municipal y el IES La Laboral promovió varias muestras y la elaboración de un documental dedicado a su memoria, contando con apoyo institucional del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento.

Recordar la figura de Clemencia, como luchadora por un mundo mejor, como humanista y como promotora de un barrio entero, es un deber que tenemos que seguir promoviendo. Su extraordinario papel sigue vivo en la memoria colectiva.

Tras su muerte, el domicilio familiar, ubicado en el Camino de la Hornera ha sufrido diversos percances. Este edificio, con valor patrimonial, es una casona canaria campesina, posiblemente del siglo XVIII, por un lado, un incendio a principios de este siglo que afectó a la techumbre y otros elementos, posteriormente las obras de urbanización de la parcela, que rehabilitaron el edificio, pero lo mantuvieron sin uso alguno hasta la actualidad. La casa de Clemencia Hardisson espera por un uso y creemos que su valor patrimonial, su ubicación y especialmente el espacio de memoria que supone, de la vida y obra de una mujer valiente y adelantada a su tiempo, hace necesaria la intervención pública.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece en ´su artículo 46.2 la necesidad de fomentar "las investigaciones relativas a la contribución de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática, tanto en su condición de víctimas de una represión específica, como en lo relativo a su participación en la vida política, económica, social y cultural". Además, en su artículo 49 señala la figura del Lugar

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 43/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

de Memoria Democrática, como "aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos". Los estudios realizados y la memoria colectiva del barrio de Gracia demuestran a las claras que la casa familiar de Clemencia Hardisson reúne sobradamente las características antes mencionadas.

Igualmente vemos en esto una oportunidad, para que más allá del Casco histórico se favorezca la existencia de lugares que por sí mismos generan acciones culturales, patrimoniales y de reivindicación del espacio, que serían focos de interés y visita. En este caso, se tratar de poner en el lugar que se merece el barrio de Gracia y su propia historia y entorno, donde tenemos bienes como la ermita de Nuestra Señora de Gracia, la casa de Nicolás Estévanez, el Archivo Histórico Provincial, además de espacios de atención social, la propia Universidad y un instituto dedicado a la memoria de otro de los represaliados por el franquismo, el brillante intelectual, Domingo Pérez Minik, que sin duda, con el nuevo espacio dedicado a la memoria de las mujeres canarias y la lucha por la igualdad, la libertad y la justicia, en el contexto del cincuenta aniversario del final del dictador que quebró la evolución democrática de toda una sociedad, sería más que deseable.

Es por todo lo anteriormente expuesto que proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Valorar junto al Cabildo, el Instituto Canario de la Mujer y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la mejor fórmula para recuperar y dar uso de la vivienda familiar de la familia Hardisson en el barrio de Gracia, como espacio de referencia para la memoria de las mujeres y su lucha por una sociedad más igualitaria.
2. Trabajar conjuntamente para la apertura de un Lugar de Memoria Democrática de ese inmueble, dotándolo de los fondos necesarios para dar a conocer el legado de Clemencia y de todas las mujeres canarias que lucharon por lograr una sociedad de libertad, igualdad, justicia y democracia.
3. Buscar el apoyo económico necesario para implementar esta propuesta en el tiempo más breve posible, contando con las entidades sociales y vecinales del Barrio de Gracia en su diseño.
4. El Ayuntamiento de La Laguna muestra su compromiso para seguir trabajando y apoyando en el conocimiento y la difusión de la memoria de Clemencia Hardisson y su legado.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 44/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO - VOX, PARA LA DEFENSA DEL PUEBLO VENEZOLANO.

Venezuela, el país hermano y llamado la octava isla por todos los canarios, durante los ocho últimos años consecutivos es el país de procedencia de la mayoría de las personas que solicitan protección internacional en España. Solo en el año 2023 se formularon por personas procedentes del país venezolano más de 60.000 solicitudes, frente a las cerca de 46.000 formalizadas en el año anterior, lo que supone un incremento superior al 32% en el último año. La crisis migratoria que vive Venezuela constituye el mayor éxodo masivo con desplazamientos forzados por razones políticas, sociales o económicas sin precedentes en las últimas décadas. La situación actual de Venezuela, tras las recientes elecciones presidenciales, ha generado una gran preocupación tanto a nivel internacional, como en nuestra comunidad autónoma. Canarias mantiene una estrecha relación histórica, afectiva con este país, siendo el mismo hogar de una numerosa comunidad de canarios y descendientes. El aumento del coste de la vida, la falta de empleo, los despidos, la falta de alimentos, la escasez de medicamentos, la inseguridad y la inestabilidad social, entre otras causas, convierten a miles de venezolanos en personas vulnerables merecedoras de protección humanitaria. Por todas estas razones continúan incrementándose por miles los desplazados del país venezolano que traspasan las fronteras de los países vecinos o se cruzan al continente europeo, particularmente a España y, dentro de este país, a la Comunidad Autónoma Canaria por las razones históricas, culturales y sociales que nos unen con Venezuela. Sin embargo, la protección por razones humanitarias que demandan los ciudadanos procedentes de Venezuela no está teniendo una respuesta ágil por parte del Gobierno de España, que acumula retrasos en la resolución de los procedimientos y solicitudes pendientes de resolución, amén del alto número de denegaciones de protección. La Unión Europea, a través de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001 establece las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. Esta Directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español a través del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, que tiene por objeto regular el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países no miembros de la Unión Europea que no puedan regresar en condiciones seguras y duraderas debido a la situación existente en ese país y que puedan eventualmente caer dentro del ámbito de aplicación del artículo 1.A de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951, u otros instrumentos internacionales o nacionales de protección internacional. Según el mismo, cuando el Consejo de Ministros declare la protección temporal, esta tendrá una duración de un año, automáticamente prorrogable por otro periodo anual. Una vez agotada dicha prórroga, y si persistieran los motivos que dieron lugar a su adopción, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá prorrogar dicha protección temporal durante un año más como máximo. Asimismo, en cualquier momento el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá dar por finalizada la protección temporal cuando se resuelva el conflicto que la motivó y existan condiciones favorables al retorno. Como consecuencia de la declaración de protección temporal, los ciudadanos venezolanos podrían disfrutar de derechos en España como libertad de circulación de residencia, permiso de residencia, título de viaje, acogida en territorio nacional, autorización para trabajar o acceso a servicios sociales y sanitarios en caso de no disponer de recursos suficientes. En España existen antecedentes en la implementación de estas medidas para

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 45/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

proteger a personas que no califican como refugiadas, pero que aún necesitan protección debido a riesgos significativos en sus países de origen, tal es el caso de las personas procedentes de Ucrania. Por lo expuesto, proponemos y solicitamos al apoyo de los demás grupos políticos sobre la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a impulsar, ejecutar e instar en su ámbito de competencia, y al Gobierno de Canarias en todos aquellos ámbitos que la supere, para que a su vez inste al Gobierno de España en su caso a:

1. Instar al Gobierno de España a promover una solución pacífica y democrática en Venezuela, que incluya la supervisión internacional del recuento electoral, garantizando la transparencia y legitimidad del proceso.
2. Impulsar acciones de formación e inclusión en el mercado laboral, tanto en el ámbito público como el privado de nuestro municipio, con el fin de alcanzar una integración plena en nuestra sociedad.
3. Impulsar mediante el estudio y la estadística las acciones posibles desde el municipio de La Laguna y la comunidad autónoma de Canarias para con el pueblo venezolano y el desarrollo de programas de ayudas e intercambio para las familias canarias residentes en aquel país.
4. Apoyar a las asociaciones de venezolanos que puedan desarrollar acciones de integración de los ciudadanos venezolanos de nacimiento y residentes en nuestro municipio, mediante un plan de acción municipal destinado a la ayuda, información, integración y cuántos derechos les asistan ante la legislación española.
5. Formular e instar, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, una Declaración General de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos mientras se encuentran en España y en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo de los ciudadanos venezolanos.
6. Que la declaración de la protección temporal incluya un conjunto de medidas que reflejen el compromiso del Estado español con la acogida y protección de los ciudadanos venezolanos, incluyendo los permisos de residencia y trabajo, de manera inmediata, permitiendo a los desplazados vivir y trabajar en España, sin necesidad de solicitar asilo.
7. Permitir que la protección temporal garantice a los desplazados el acceso a los servicios de salud, educación y asistencia social en caso de no disponer de recursos suficientes.
8. Facilitar los trámites para la prórroga de documentación, permitiendo que las Tarjetas de Identidad de Extranjero (TIE) expedidas a los desplazados beneficiarios de protección temporal sean prorrogadas, para facilitar la permanencia legal en España sin necesidad de renovar documentos frecuentemente.
9. Agilizar los procesos de homologación de los títulos universitarios, la acreditación de experiencia laboral, el canje del carnet de conducir, entre otros, de modo que se facilite el acceso al empleo de los desplazados venezolanos.

ACUERDO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 46/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

A la vista de lo propuesto por el concejal Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL NÚCLEO DE VALLE DE GUERRA.

En el año 2024, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna está trabajando para abordar dos modificaciones urbanísticas importantes en Valle de Guerra, en la que se está contando con la colaboración vecinal: una para la ubicación de un nuevo cementario, y otra para ubicar un parque urbano en la zona centro, debido a un déficit de espacios públicos calculado por este Ayuntamiento de unos 30.000 m2.

Respecto a la modificación sustancial del Plan General de Ordenación para ejecutar los 30.000 m2 de espacios públicos libres que le corresponden a Valle de Guerra, los colectivos vecinales se han mostrado a favor de una solución que no sea centralizar todo el espacio reconocido en un solo ámbito de los propuestos por el Ayuntamiento al equipo redactor de la modificación, y que posiblemente los resultados de la encuesta pública vayan en la misma línea, dado que esto permitiría una disfrute para los habitantes de los diferentes barrios alejados de este núcleo central y que demandan algún espacio público.

Sin embargo, en la propia documentación expuesta para la consulta pública, la elección de unas zonas u otras están condicionadas a la forma de obtención de estos espacios y a las expectativas de crecimiento poblacional estimadas para los próximos años.

También las asociaciones han mostrado la necesidad de crear vivienda pública asequible para sus habitantes, estando en contra de un excesivo desarrollo urbanístico para albergar más gente de l aque se prevé. De ahí, que la propuesta del PGO planteada por el grupo de gobierno en 2013, decayendo precisamente porque las asociaciones vecinales demostraron que las expectativas de crecimiento previstas eran totalmente irreales.

Además de parques y zonas deportivas o de ocio, los vecinos y las vecinas de Valle de Guerra demandan otras dotaciones desde hace mucho tiempo, como un centro de mayores y espacios homologados para la formación profesional de nuestros jóvenes, tan necesaria para que nuestros jóvenes no se marchen a buscar esa formación en otros lugares.

Las asociaciones y colectivos de Valle de Guerra coinciden en señalar el retraso del pueblo respecto a otros núcleos de La Laguna, por lo que demandan del Ayuntamiento su responsabilidad a la hora de obtener terrenos para los espacios públicos decentes.

Por otro lado, solicitamos que en los presupuestos municipales figuren partidas concretas destinadas inversiones en Valle de Guerra relativas a la compra suelo para viviendas, aparcamientos y otros equipamientos sociales.

Los vecinos y vecinas temen que las acciones prioritarias que se reflejan en la Agenda Urbana se queden en el papel y nunca se lleguen a concretar, como tantos proyectos que se han prometido para ese pueblo y que nunca se hacen realidad por falta de presupuestos, por falta de voluntad política o por falta de ideas.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 47/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Las asociaciones han buscado el apoyo en el Gobierno de Canarias en materia de medioambiente y de agricultura para poder llevar a cabo el parque periurbano que se demanda desde la pasada legislatura y poner a funcionar la finca del Cabildo para proyectos que den trabajo a nuestros jóvenes. Sin embargo, algunas de estas gestiones deben ser solicitadads e impulsadas desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, realizar las negociaciones necesarias con esas administraciones.

Es por ello que, este Pleno, bajo el apoyo de las asociaciones vecinales de Valle de Guerra, instan a que se demande de otras Administraciones Públicas la colaboración necesaria para llevar a cabo las obras tanto tiempo esperadas.

En consecuencia, se insta al pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a que adopte los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Que habiendo suelo de uso dotacional en el PGO en el núcleo de Valle de Guerra, donde resulta compatible la dotación de uso socio sanitario, y por lo tanto, tiene cabida un centro de mayores para este núcleo, instar a las instituciones y organismos regionales e insulares competentes para que lo proyecte y ejecute en Valle de Guerra, y realizando este Ayuntamiento, en colaboración con dicha Consejería, las actuaciones necesarias para la puesta a disposición de aquellos suelos necesarios para la actuación, así como la posterior ejecución.

2. Que por este Ayuntamiento se cumpla en este mandato con los siguientes compromisos ya anunciados:

   - Llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios, para obtener el suelo necesario y ejecutar las obras en los espacios públicos, como los aparcamientos dotacionales para el campo de lucha José Gutiérrez "El Chaval" y para el campo de fútbol Gregorio Dorta, adquiriendo los terrenos para estas nuevas dotaciones si no hay otras formas menos onerosas de obtenerlos.

   - Continuar con los trámites necesarios para proyectar, y ejecutar en el mandato siguiente, el parque urbano, una vez se culmine la modificación del PGO que con este objetivo está en tramitación, sin que sea descontao del suelo dotacional de los aproximadamente 36.000 m^2 reconocidos como déficit de espacios públicos.

3. Encargar a la mayor brevedad posible, la redacción del proyecto protemido en 2019, de ampliación del Centro Ciudadano y se refleje en los presupuestos de 2026, así como el compromiso de licitar las obras antes de finalizar el presente mandato, todo ello conforme a las demandas actuales y futuras del pueblo, abriendo un breve proceso participativo para ello.

4. Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife para que ejecute las dos acciones propuestas en el Ecoeje y la Agenda Urbana: el parque periurbano o agrícola, en la zona bajo el colegio público Lope de Guerra, frente al actual cementerio, y el proyecto agropecuario en la finca del Cabildo.

5. Permitir la colaboración de las asociaciones de Valle de Guerra, creando una Comisión de representantes de áreas con portavoces de estas y representantes del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 48/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Ayuntamiento, a fin de realizar mesas de trabajo que garanticen la participación en las gestiones necesarias con otras Administraticiones para la obtención de fondos y debatir posibles proyectos de mejora para el pueblo, que posibiliten un desarrollo del mismo acorde con las necesidades reales.

ENMIENDA:

- **Autoenmienda del Grupo de Gobierno:**

1. Que habiendo suelo de uso dotacional en el PGO en el núcleo de Valle de Guerra, donde resulta compatible la dotación de uso socio sanitario, y por lo tanto, tiene cabida un centro de mayores para este núcleo, instar a las instituciones y organismos regionales e insulares competentes para que lo proyecte y ejecute en Valle de Guerra, y realizando este Ayuntamiento, en colaboración con dicha Consejería, las actuaciones necesarias para la puesta a disposición de aquellos suelos necesarios para la actuación, así como la posterior ejecución.

2. Que por este Ayuntamiento se cumpla en este mandato con los siguientes compromisos ya anunciados:

   - Llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios, para obtener el suelo necesario y ejecutar las obras en los espacios públicos, como los aparcamientos dotacionales para el campo de lucha José Gutiérrez "El Chaval" y para el campo de fútbol Gregorio Dorta, adquiriendo los terrenos para estas nuevas dotaciones si no hay otras formas menos onerosas de obtenerlos.

   - Continuar con los trámites necesarios para proyectar, y ejecutar en el mandato siguiente, el parque urbano, una vez se culmine la modificación del PGO que con este objetivo está en tramitación.

3. Encargar a la mayor brevedad posible, la redacción del proyecto protemido en 2019, de ampliación del Centro Ciudadano y se refleje en los presupuestos de 2026, así como el compromiso de licitar las obras antes de finalizar el presente mandato, todo ello conforme a las demandas actuales y futuras del pueblo, abriendo un breve proceso participativo para ello.

4. Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife para que ejecute las dos acciones propuestas en el Ecoeje y la Agenda Urbana: el parque periurbano o agrícola, en la zona bajo el colegio público Lope de Guerra, frente al actual cementerio, y el proyecto agropecuario en la finca del Cabildo.

5. Permitir la colaboración de las asociaciones de Valle de Guerra, creando una Comisión de representantes de áreas con portavoces de estas y representantes del Ayuntamiento, a fin de realizar mesas de trabajo que garanticen la participación en las gestiones necesarias con otras Administraticiones para la obtención de fondos y debatir posibles proyectos de mejora para el pueblo, que posibiliten un desarrollo del mismo acorde con las necesidades reales.

INCIDENCIAS:

- **Intervención vecinal:**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 49/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Interviene Salvador García Rosales, en representación de la Asociación Cívica Valle Guerra Siglo XXI.

Interviene Patricia de León Rodríguez, en representación de la Asociación Plataforma Pueblo Unido por PGO Participativo.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción presentada.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTION ECONÓMICO – FINANCIERA:

- **LIBRO ÚNICO DECRETOS DICIEMBRE 2024 (DESDE EL Nº 12226/2024, DE 2 DE DICIEMBRE, HASTA EL Nº 14106/2024, DE 30 DE DICIEMBRE).**

- **LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DICIEMBRE 2024 (DESDE EL Nº 167/2024, DE 16 DE DICIEMBRE HASTA EL Nº 174/2024, DE 20 DE DICIEMBRE).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económica Financiera:

- Libro Único decretos diciembre 2024 (desde el nº 12226/2024, de 2 de diciembre, hasta el nº 14106/2024, de 30 de diciembre).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera diciembre 2024 (desde el nº 167/2024, de 16 de diciembre hasta el nº 174/2024, de 20 de diciembre).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y DE LOS REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DE MOISÉS AFONSO LEÓN INTEGRADO EN EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia de los escritos presentados por el grupo municipal Coalición Canaria, tras la toma de posesión de Moisés Afonso León, por lo que se eleva al Pleno propuesta de los miembros de las Comisiones Plenarias y representantes en los órganos colegiados de los Organismos Autónomos.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 50/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

A petición del portavoz del grupo socialista, la Secretaria del Pleno Accidental manifiesta que tras la presentación del escrito por este grupo municipal se comunicó el error padecido en la designación de los miembros del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo número es de representantes es de dos y no de tres. Dicha modificación se reflejará en el acuerdo plenario.

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente: Alcalde
Secretario: Javier de la Cruz Aguilar**; suplente:** Francisco Suárez Hernández

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:	**Suplentes:**
Badel Albelo Hernández	Cristina Ledesma Pérez
Carla Cabrera Teixeira	Dailos Daniel González Ferrera
Francisca Carlota Rivero Ortega	María Leonor Cruz Acosta
	Ángel Miguel Hernández Chinea
	Ruimán Adrián del Castillo Correa
	Adolfo Cordobés Sánchez.

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:	**Suplentes:**
Moisés Afonso León	Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.	Miguel García Santana
	María Estefanía Díaz Arias
	Jesús Domingo Galván Delgado
	Adrián Sergio Eiroa Santana
	Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:	**Suplentes:**
Juan Antonio Molina Cruz	Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
	Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:	**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo	Idaira Afonso de Martín
Titular UNIDAS SE PUEDE:	**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**
Rubens Ascanio Gómez	Carmen Peña Curbelo.
Titular DRAGO VERDES CANARIAS:	
Alberto Rodríguez Rodríguez	

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

Presidente: Alcalde
Secretaria: Regina Delgado Sosa; **Suplente:** Carmen Luisa Domínguez García.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:	**Suplentes:**
Adolfo Cordobés Sánchez	Dailos Daniel González Ferrera
Cristina Ledesma Pérez	María Leonor Cruz Acosta
Ángel Miguel Hernández Chinea	Carla Cabrera Teixeira

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 51/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Badel Albelo Hernández
Francisca Carlota Rivero Ortega
Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:	**Suplentes:**
Jesús Domingo Galván Delgado	Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.	Moisés Afonso León
	María Estefanía Díaz Arias
	Miguel García Santana
	Adrián Sergio Eiroa Santana
	Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:	**Suplentes:**
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo	Juan Antonio Molina Cruz
	Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:	**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**
Idaira Afonso de Martín	Rubens Ascanio Gómez
Titular DRAGO VERDES CANARIAS:	**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**
Alberto Rodríguez Rodríguez	Carmen Peña Curbelo.

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Alcalde
Secretaria: Rosa María Paz Pérez**; Suplente:** Ricardo Miguel González Rodríguez.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:	**Suplentes:**
Badel Albelo Hernández	Francisca Carlota Rivero Ortega
Ángel Miguel Hernández Chinea	Carla Cabrera Teixeira
María Leonor Cruz Acosta	Cristina Ledesma Pérez
	Dailos Daniel González Ferrera
	Adolfo Cordobés Sánchez
	Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:	**Suplentes:**
Francisco José Hernández Rodríguez	María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado	Moisés Afonso León
	Carmen Luisa González Delgado.
	Miguel García Santana
	Adrián Sergio Eiroa Santana
	Atteneri Falero Alonso.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:	**Suplentes:**
Moisés Domínguez Llanos	Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 52/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo.

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Presidente: Alcalde
Secretario: Pedro Lasso Navarro**; Suplente:** Yeray Cejas Padrón

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Ángel Miguel Hernández Chinea
Adolfo Cordobés Sánchez
Dailos Daniel González Ferrera

Suplentes:
Ruimán Adrián del Castillo Correa
Badel Albelo Hernández
Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez
Carla Cabrera Teixeira
María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:
Miguel García Santana
Moisés Afonso León

Suplentes:
Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo.

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.

Presidente: Alcalde

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 53/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Secretaria: Rosana García Gaviño**; Suplente:** Segunda del Castillo Pérez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:	**Suplentes:**
Dailos Daniel González Ferrera	Francisca Carlota Rivero Ortega
María Leonor Cruz Acosta	Cristina Ledesma Pérez
Badel Albelo Hernández	Ángel Miguel Hernández Chinea
	Carla Cabrera Teixeira
	Adolfo Cordobés Sánchez
	Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:	**Suplentes:**
Moisés Afonso León	Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.	Miguel García Santana
	Jesús Domingo Galván Delgado
	María Estefanía Díaz Arias
	Adrián Sergio Eiroa Santana
	Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:	**Suplente:**
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo	Juan Antonio Molina Cruz
	Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:	**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**
Idaira Afonso de Martín	Rubens Ascanio Gómez
Titular DRAGO VERDES CANARIAS:	**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**
Carmen Peña Curbelo.	Alberto Rodríguez Rodríguez.

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

6.- COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Presidenta: Manuel Alejandro Rodríguez Pardo **Secretario:** Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:	**Suplentes:**
Carla Cabrera Teixeira	Adolfo Cordobés Sánchez
Francisca Carlota Rivero Ortega	Cristina Ledesma Pérez
Ruimán Adrián del Castillo Correa	Ángel Miguel Hernández Chinea
	Badel Albelo Hernández
	Dailos Daniel González Ferrera
	María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:	**Suplentes:**
Moisés Afonso León	Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana	Carmen Luisa González Delgado.
	María Estefanía Díaz Arias
	Atteneri Falero Alonso
	Jesús Domingo Galván Delgado
	Adrián Sergio Eiroa Santana

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 54/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez.

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

7.- COMISIÓN PLENARIA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Presidente: Atteneri Falero Alonso

Secretario: Secretaría Técnica.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Adolfo Cordobés Sánchez
Carla Cabrera Teixeira
Cristina Ledesma Pérez

Suplentes:
Ángel Miguel Hernández Chinea
Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta
Francisca Carlota Rivero Ortega
Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:
Carmen Luisa González Delgado.
Moisés Afonso León

Suplentes:
Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
María Estefanía Díaz Arias
Atteneri Falero Alonso
Adrián Sergio Eiroa Santana
Jesús Domingo Galván Delgado

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez.

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

8.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE CONVIVENCIA.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 55/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Presidente: Eva María Cólogan Ruiz Benitez de Lugo

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titulares:
Badel Albelo Hernández
Ángel Miguel Hernández Chinea
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:
Cristina Ledesma Pérez
Francisca Carlota Rivero Ortega
Dailos Daniel González Ferrera
Adolfo Cordobés Sánchez
Ruimán Adrián del Castillo Correa
Carla Cabrera Teixeira

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:
Atteneri Falero Alonso

Suplentes:
Carmen Luisa González Delgado
Francisco José Hernández Rodríguez
Moisés Afonso León
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado.
Adrián Sergio Eiroa Santana

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo
Moisés Díaz Llanos.

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

Presidente: Ruimán Adrián del Castillo Correa **Secretaría:** Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera.
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:
Adolfo Cordobés Sánchez
Carla Cabrera Teixeira
Ángel Miguel Hernández Chinea
Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez.

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:
Carmen Luisa González Delgado.
Moisés Afonso León

Suplentes:
Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 56/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:
Moisés Díaz Llanos.

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Mixto:

Titulares:
Carmen Peña Curbelo
Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplentes:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Idaira Afonso de Martín.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Presidente: Badel Albelo Hernández

Secretaría: Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
Dailos Daniel González Ferrera

Suplentes:
Cristina Ledesma Pérez
María Leonor Cruz Acosta
Francisca Carlota Rivero Ortega
Ángel Miguel Hernández Chinea
Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:
Moisés Afonso León
Miguel García Santana

Suplentes:
Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:
Carmen Peña Curbelo
Idaira Afonso de Martín

ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Presidente: Alcalde.

Consejero Director: Adolfo Cordobés Sánchez.

Secretario: Pedro Lasso Rodríguez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Ángel Miguel Hernández Chinea
Francisca Carlota Rivero Ortega

Suplentes:
María Leonor Cruz Acosta
Carla Cabrera Teixeira
Cristina Ledesma Pérez
Dailos Daniel González Ferrera
Ruimán Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 57/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

Titulares:	**Suplentes:**
	María Estefanía Díaz Arias
Francisco José Hernández Rodríguez	Jesús Domingo Galván Delgado
Miguel García Santana	Adrián Sergio Eiroa Santana
	Atteneri Falero Alonso
	Carmen Luisa González Delgado.
	Moisés Afonso León

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:	**Suplentes:**
Juan Antonio Molina Cruz	Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
	Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:	**Suplentes:**
Alberto Rodríguez Rodríguez	Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Rubens Ascanio Gómez	Carmen Peña Curbelo

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de la nueva composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

19.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- De Rubens Ascanio Gómez sobre si la plaza elevada, ubicada entre la Plaza del Doctor Olivera y la fachada lateral de la iglesia de La Concepción, es propiedad de la iglesia.

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: Señor Ascanio, dado que esta cuestión es bastante recurrente, paso a leer un escrito que me ha trasladado un funcionario competente en materia patrimonial, y dice lo siguiente: en relación a la pregunta de si las plazas de La Concepción y la plaza Doctor Olivera son bienes de titularidad municipal, es de indicar que ambos espacios, que comprenden el perímetro que rodea la iglesia de La Concepción por dos de sus frentes, se tratan de plazas públicas que figuran inventariadas como tales. Ya que, el propio artículo 3, del reglamento de bienes de las entidades locales, establece, de manera clara y meridiana, que serán bienes de uso público las plazas y su artículo 5 señala que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. De manera que las plazas de las que estamos hablando son bienes de dominio público adscritos a un uso público, y que, por tal calificación atribuida directamente por el propio ordenamiento jurídico, no pueden ser susceptibles de adquisición, ni por prescripción, ni usucapión u ocupación. Por lo que, son bienes de titularidad municipal y así constan en el inventario municipal, como antes se señaló.

2.- De Rubens Ascanio Gómez sobre cuándo se celebrará la primera convocatoria del Consejo Escolar municipal para este mandato.

Responde Adrián Sergio Eiroa Santana: señor Ascanio, lo vamos a hacer pronto. El tema es que se creó en el 2020 este consejo escolar y solo se han reunido dos veces. Está muerto, hay que renovarlo completamente en su totalidad y estamos en ello, pero lleva mucho tiempo parado.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 58/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

3.- De Idaira Afonso de Martín sobre cuáles han sido los avances realizados en cuanto a los acuerdos recogidos en la moción relativa a la propuesta para la actualización del inventario de caminos tradicionales del municipio, desarrollo de una ordenanza municipal que garantizara su protección y la del medio, o la culminación de expedientes de recuperación de caminos históricos, como el de Las Lecheras o Jardina.

Responde Jesús Domingo Galván Delgado: Señora Idaira hemos dividido el trabajo en dos vertientes, sobre todo, para aprovechar el trabajo que ha venido realizando el Cabildo de Tenerife con la puesta en funcionamiento de la estrategia insular de senderos y caminos, para aprovecharnos de la financiación de la subvención obtenida para este fin. Con lo cual, en septiembre del año pasado se presentó un primer avance y aproximación sobre los trabajos realizados. Con los cuales se ha contado, no solamente con el Ayuntamiento, sino con una serie de entidades que han estado trabajando en ese sentido. Esperamos que, en este primer trimestre del año, tengamos ya en esa vertiente un trabajo definitivo sobre cómo actuar en cada uno de los senderos, que como ustedes decían, la moción del año pasado, pues llevan a un tipo de trabajo superior o previo. Ya hemos comenzado las reuniones con las entidades, digamos que en la otra vertiente de los que no están dentro de la reserva de la biosfera, para ir analizando, identificando, cada uno de esos caminos tradicionales, que, por alguna circunstancia, pues ya no pasan por dónde pasaban o necesitan algún tipo de actuación. Para definir exactamente cuál es la actuación. Y estamos preparando, para este primer trimestre del año, el encargo del borrador de ordenanza municipal que nos habíamos comprometido en la moción del año pasado

4.- De Idaira Afonso de Martín sobre por qué razón no se ha convocado la mesa técnica acordada para escuchar y dar voz a las partes implicadas, relativo a la petición vecinal para poder acceder al Roquillo, Valle de Guerra, por el camino por el que tradicionalmente lo hacían, y en la que, además, según acuerdo plenario, debía haber personal técnico.

Responde Badel Albelo Hernández: Pues en este momento estamos en una fase preparatoria, previa a la convocatoria de la mesa técnica, concretando la determinación de las competencias de cada una de las áreas, en lo que confiere al asunto que intervendrán en este expediente. Ultimando así, la asignación de los técnicos de cada concejalía, para el desarrollo de su tramitación, Configurado el equipo técnico, procederemos, en breve, a la convocatoria de dicha mesa técnica.

5.- Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones específicas de formación y dinamización del empleo y tejido comercial en barrios vulnerabilizados tiene planificado este gobierno municipal PSOE – CC para este año 2025.

Responde Jesús Domingo Galván Delgado: disculpas por si acaso me alargo demasiado y si necesita cualquier tipo de aclaración puede ponerse en contacto conmigo y y lo vamos viendo. Tenemos que tener claro que, aunque las competencias en empleo no son directamente vinculadas a los municipios. Todo el trabajo que se va a realizar, pues lo queremos trasladar a un contexto temporal más allá del año en curso en sí, porque si no estarían abocadas al fracaso, ir año a año. Con lo cual, una de las primeras medidas que hemos continuado de mandatos anteriores, es continuar con las reuniones del Foro Empleo en Red donde, bimensualmente, nos reunimos con todos los agentes vinculados a la dinamización del empleo y al fomento de la empleabilidad que hay en el municipio, especialmente, en los barrios con mayores necesidades. Fruto de este trabajo, pues estamos a punto de cerrar un acuerdo con una de las entidades para poder tener una

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 59/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

aplicación para el móvil, para facilitar al ciudadano y, también, a los recursos a acercarse a la información necesaria para poder llegar a esos recursos de empleabilidad, dentro o fuera de cualquiera de los barrios del municipio. Mantenemos y hemos reforzado la agenda mensual de formación, dedicada especialmente a los desempleados del municipio, con especial incidencia en los barrios con mayores necesidades. Recientemente, se nos ha aprobado por parte del Cabildo de Tenerife una financiación para un proyecto de una duración de 16 meses, donde entre varios proyectos el que creemos que es más importante, es el estudio y diseño de un proyecto para el Plan de Promoción Económica y de Desarrollo Local Sostenible para el municipio de La Laguna. Además, estamos trabajando en consolidar el proyecto de la escuela prelaboral que existe en Taco. Aquella escuela que va destinada aquellos jóvenes que, en su momento determinadom tuvieron que abandonar la educación y la formación reglada. Pues potenciar la escuela prelaboral que existe en Taco y estamos ya, también, a punto de acordar la apertura de otra escuela, de estas características en la cuesta, a través de la Fundación Don Bosco, que son los que han puesto en nuestro municipio este recurso a nuestra disposición. Y, a raíz de la aprobación de la nueva ley de empleo, estamos en conversaciones los cinco ayuntamientos más grandes de Canarias, lo que se denominaba el 4g o el 5g, con el Servicio Canario de Empleo para poder acogernos a las posibilidades que nos da la nueva ley de empleo, de trabajar con proyectos plurianuales, destinado, sobre todo, a la mejorar la empleabilidad en los barrios con mayores necesidades y con la intención, prioritariamente, de recuperar y volver a poner en funcionamiento lo que denominamos en el municipio de La Laguna, la red empresarial de barrios que, en San Matías, como proyecto piloto se inició, hace ya dos mandatos o tres, y que tan buen resultado dio de coordinación de todos los agentes, tanto comerciales, empresariales y de empleo, en este barrio del municipio e intentar extenderlo al resto de barrios de nuestra ciudad.

6.- Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones ha realizado este gobierno POSE – CC, aparte del instar al Cabildo de Tenerife en abril de 2023, para impulsar la declaración de la Reserva Marina Interés Pesquero de Anaga, tras la aprobación en marzo de 2024 de la moción "en defensa del sector primario español" por este consistorio municipal.

El concejal Badel Albelo Hernández indica que la cuestión será objeto de respueta por escrito.

7.- Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué acciones ha realizado en estos últimos seis meses el gobierno municipal POSE – CC en cumplimiento de los acuerdos plenarios institucionales alcanzados de manera unánime en julio de 2024 relativos a la moción "en defensa de los molinos de gofio tradicionales como generadores de empleo, identidad y comunidad.

El portavoz del grupo socialista manifeista que dicha pregunta será respondida por escrito.

8.- Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué procesos urbanísticos (ya sean de cesión, permuta, venta, recalificación, autorización, etc.) tiene en marcha o está planificando el Gobierno Municipal PSOE – CC, respecto a terrenos destinados a la ampliación del Hospital Universitario de Canarias o la construcción de un nuevo complejo hospitalario.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Señor Rodríguez, respecto a su pregunta, la iniciativa corresponde a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, bien sea

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 60/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

en parcelas de su titularidad o no. Esta corporación municipal muestra su más absoluta disposición de colaboración con dicha consejería para el impulso de cuantas acciones pretendan realizar en nuestro municipio en el interés de los ciudadanos de La Laguna.

9.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si tiene el Ayuntamiento previsto reforzar el número del personal disponible para el atendimiento de los vecinos en la Tenencia de Alcadía de La Cuesta.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Se han ido reforzando los servicios de atención ciudadana. Actualmente, la tenencia de La Cuesta cuenta con cuatro personas, así como el SAC de San Agustín 9, tres en Taco, dos en Tejina, uno en Valle Guerra y una persona de rotación según las necesidades del servicio, siendo un total de 20 personas.

10.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuál es la fecha prevista para la apertura definitiva del probador del mercado municipal, y qué medidas se están tomando para evitar que situaciones como la de su cierre inmediato alegando deficiencias vuelvan a ocurrir, garantizando así un uso eficiente de los recursos públicos.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: Señora Cólogan, la intención de esta concejalía es hacerlo lo antes posible.

11.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre cuáles son las medidas específicas de seguridad antiincendios que se han implementado en la zona exterior del mercado para proteger a los comerciantes y clientes.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: tal y como se explicó en el último Consejo de Mercado, del que es miembro también la concejal Eva Cólogan, el proyecto inicial aprobado para la ejecución del mercado provisional no se consideró poner instalaciones contraincendio en zonas exteriores. Al inicio de este mandato se inició el expediente para la instalación del conjunto de elementos y sistemas diseñados para prevenir detectar y combatir incendios en edificios, instalaciones y en cualquier lugar que exista riesgo de incendio. Ya se han instalado los extintores en el exterior y se han instado las BIEs, lo que son las bocas de incendio. Dichas zonas exteriores han mejorado significativamente la protección contra incendio y, con ello, la tranquilidad, tanto de los comerciantes, como de los usuarios. De la misma manera se siguió con la propuesta de algunos comerciantes para la instalación de un sistema de detección en algunos cuartos ubicados en las partes traseras de los puertos exteriores y, así, ampliar la seguridad en esta zona. Hemos de informar, también, que la mayoría de la superficie exterior es al aire libre y, por lo tanto, la carga de fuego es bastante reducida.

12.- De Moisés Domínguez Llanos sobre si tiene previsto este Ayuntamiento valorar la demanda vecinal en cuanto a la reducción de la presión de agua en horario de mañana, de manera que el horario de esta restricción finalice a las 06:30 horas y no a las 07:00, teniendo en cuenta que muchos vecinos necesitan asearse en horario de mañana.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: Y, precisamente, porque se ha tenido en cuenta las circunstancias de las que habla, así como se han escuchado las sugerencias de los ciudadanos, el horario actual de reducción de la presión, a la que hace alusión, es a las seis de la mañana.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 61/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

13.- De Moisés Domínguez Llanos sobre en qué situación se encuentran las obras de recuperación de la antigua cárcel de la ciudad, ubicada en el patio interior de la Casa del Corregidor, el edificio más antiguo de La Laguna.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Señor Domínguez a propuesta de la Concejalía de Patrimonio Cultural se firmó un convenio con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias el diecisiete de diciembre del año veintiuno. Por el cual, el Ayuntamiento le corresponde elaborar el proyecto de ejecución, contratar la supervisión arqueológica, así como la dirección facultativa de la obra, y a la consejería le corresponde licitar y contratar la ejecución del proyecto. Debido a imprevistos sobrevenidos en su momento, se tuvo que modificar el proyecto lo que ha supuesto un retraso. A la fecha, ya se ha mandado por parte de esta corporación, el nuevo proyecto de ejecución a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias. Y, pronto, nos reuniremos con ellos para determinar los pasos a seguir a lo largo del 2025 al objeto de culminar el referido convenio de rehabilitación de la antigua cárcel.

14.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo sin menoscabo alguno a la honorabilidad y profesional d elos mencionados vocales sobre si podría este Ayuntamiento solicitar la emisión de un informe técnico – jurídico que avale la idoneidad de los vocales designados, a fin de proporcionar mayor transparencia y irgor en la gestión del Tribunal.

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: Señor Rodríguez pardo, como usted bien dice hay un recurso presentado. Ese recurso tendrá que resolverse. Yo no voy a emitir o no se va a emitir por parte de ni del equipo de gobierno, desde luego, la resolución de un recurso que corresponde a otro órgano. Ese recurso, dado que fue un nombramiento de pleno, y si no me equivoco, tendrá que ser resuelto y darse cuenta en el propio pleno, y ahí podrá tener los argumentos o no, que usted necesite.

15.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo sobre cuál es el número de inmigrantes ilegales que residen en estos momentos en nuestro municipio.

El Alcalde Presidente toma la palabra y manifiesta lo siguiente**:** vamos a ver, porque contextualizar las preguntas que usted solicita, tanto en el pleno anterior, como veo en este o hace dos meses como bien ha apreciado usted, son derivadas al órgano competente. Usted sabe que nosotros en esta materia poco podemos responder con de manera precisa. La comunicación que tenemos con la Subdelegación del Gobierno, Delegación del Gobierno o el Ministerio de Inmigración es bastante fluida. No hacemos nunca la apreciación del número exacto, porque, en cualquier momento, usted sabe que están llegando diariamente cientos de personas. Le reitero, lo que hacemos nosotros, para que quede totalmente claro y transparentado, es estas mismas preguntas, las trasladamos a los o las instituciones competentes en esta materia. Y, efectivamente, todo lo que, ya lo he dicho por activa y por pasiva, todo lo que esté en nuestra competencia, mientras yo sea alcalde de este municipio se seguirá tratando a todo este tipo de personas de la misma manera que si fuese un ciudadano censado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Porque como he dicho por activa y por pasiva, una vez que están residiendo nuestro municipio a todas estas personas las tratamos por igual. Lo que le puedo contestar es que le haremos esas preguntas a la Subdelegación de nuevo y a la Delegación del Ministerio competente en la materia.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 62/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34

RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1. Rubens Ascanio Gómez ruega que se informe de forma oficial y en el tiempo más breve posible del perfil de las dos personas que han sido designadas tras el cese del gerente de Teidagua y los motivos por los que son representantes de la minoría privada y no de la parte pública.
2. Rubens Ascanio Gómez ruega que se celebre una convocatoria extraordinaria de la Comisión Plenaria de Presidencia en la que se indiquen la situación de los expedientes pendientes y las fórmulas en las que se abordarán para el procedimiento que permitan desarrollar los acuerdos no ejecutados y los incumplimientos de las leyes de memoria.
3. Idaira Afonso de Martín ruega que de cara a FITUR 2025, dar a conocer a los grupos políticos, cuál es la propuesta y/o líneas de acción, si las hubiera, con la que acudirá San Cristóbal de La Laguna a la misma.
4. Idaira Afonso de Martín ruega que, de cara a proteger nuestro legado cultural y el uso de la modalidad lingüística de Canarias, se revisen los contenidos de las campañas y publicaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y todos sus organismos, para evitar usos lingüísticos no propios de nuestras islas, sin ningún complejo ni sentimiento de inferioridad, protegiendo así nuestras expresiones y forma de hablar.

A las dieciocho horas y cinco minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 17-02-2025 13:48:39 Fecha: 18-02-2025 12:59:17

Nº expediente administrativo: 2025-000342 Código Seguro de Verificación (CSV): A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A3EED59E33333B9CE4D5064BD2D37B27 .

Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:04:29 - 63/63 - Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2025 12:28:34